



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



SAN SALVADOR, 25 DE MAYO DE 2018

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. Aspectos Generales	1
1.1 Objetivos de la Auditoría	1
1.2 Alcance de la Auditoría.....	2
1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
1.4 Resumen de los resultados de la auditoría.....	3
1.5 Comentarios de la administración.....	4
1.6 Comentarios de los auditores	4
2. Aspectos financieros	5
2.1 Informe de los auditores	5
2.2 Información financiera examinada	7
2.3 Hallazgos de auditoría sobre aspectos financieros.....	8
3. Aspectos de control interno	35
3.1 Informe de los auditores	35
4. Aspectos sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables	37
4.1 Informe de los auditores	37
4.2 Hallazgos de auditoría sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables	38
5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.....	47
5.1 Informes de auditoría interna.....	47
5.2 Informe de auditoría externa.....	47
6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	47
7. Resultados de evaluación de denuncia	47
8. Recomendaciones de auditoría	48

Señores
Miembros del Concejo Municipal de Ciudad Delgado
Departamento de San Salvador
Presente

El presente informe contiene los resultados de nuestra Auditoría Financiera a la Municipalidad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, la cual fue desarrollada de conformidad a la atribución 4ª. del artículo 195 de la Constitución de la República; Artículos 5 numerales 1, 3, 4 y 5; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Orden de Trabajo No. DASI 22/2017 de fecha 30 de junio de 2017.

1. Aspectos Generales

1.1 Objetivos de la Auditoría

1.1.1 Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera a la Municipalidad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.1.2 Objetivos Específicos

- a) Emitir un informe que exprese nuestra opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por la Municipalidad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.
- b) Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la Municipalidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del sistema de control interno.
- c) Comprobar si la Municipalidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.
- d) Evaluar los resultados de los informes de Auditoría Interna y Externa relativos al período auditado, así como dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por la Corte de Cuentas de la República.
- e) Evaluar denuncia ciudadana DPC-147-2016, de fecha 13 de diciembre de 2016, relacionada con la Municipalidad de Ciudad Delgado, interpuesta ante la Corte de Cuentas de la República.



1.2 Alcance de la Auditoría

Nuestro trabajo consistió en examinar las cifras que conforman los Estados Financieros preparados por la Municipalidad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

En nuestra auditoría revisamos el sistema de control interno, las operaciones y documentación de soporte, verificando la correcta contabilización de los hechos económicos y la legalidad de los procesos de autorización, de acuerdo a muestra seleccionada, aplicando los procedimientos contenidos en los respectivos programas de auditoría.

1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados

Nuestro examen comprendió el desarrollo de procedimientos de auditoría, entre los cuales se mencionan los siguientes:

- Obtuvimos conocimiento suficiente sobre la normativa legal aplicable a la institución, su forma de operar y de registrar los hechos económicos.
- Analizamos la documentación que ampara los ingresos y gastos institucionales, para verificar que se encuentran registrados apropiadamente y si la misma cumple con los aspectos legales y técnicos.
- Desarrollamos pruebas sustantivas encaminadas a determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.
- Obtuvimos el detalle de los bienes depreciables y no depreciables con el fin de verificar los saldos presentados en los estados financieros.
- Realizamos inspección física de bienes depreciables a fin de verificar su existencia y funcionalidad.
- Verificamos el adecuado cálculo de las retenciones sociales y previsionales y su remisión oportuna a las Instituciones pertinentes.
- Revisamos el Libro de Actas del Concejo Municipal, con el fin de identificar los acuerdos más importantes.
- Verificamos los procesos de compra a nivel de muestra para comprobar que se haya cumplido con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Indagamos sobre los controles de las existencias institucionales con los que cuenta la Municipalidad.
- De los proyectos seleccionados para verificación, realizamos inspección física de los mismos, comprobándose que los expedientes contaran con toda la documentación de respaldo respectiva y los registros contables relacionados.
- Analizamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna y Externa, a fin de retomar y darle seguimiento a las condiciones más significativas.
- Evaluamos la existencia y adecuada realización de las conciliaciones bancarias correspondientes al ejercicio auditado.
- Evaluamos denuncia ciudadana DPC-147-2016, de fecha 13 de diciembre de 2016, interpuesta de forma anónima en contra del Alcalde Municipal.

1.4 Resumen de los resultados de la auditoría

1.4.1 Tipo de opinión del dictamen

Opinión Adversa

1.4.2 Sobre aspectos financieros

El presente informe contiene hallazgos que tienen efecto en las cifras presentadas en los Estados Financieros auditados, según detalle:

1. Saldos de las cifras de los Estados Financieros no son confiables.
2. Falta de oportunidad en la contabilización de los hechos económicos por un monto de \$12,189,766.94.
3. La municipalidad no cuenta con controles presupuestarios adecuados por un monto de \$1,652,925.05.
4. Deficiencias en el área de inversiones en bienes de uso.
5. Saldos inexistentes conceptualizados como cheques pendientes de cobro por un monto de \$746,406.14.

1.4.3 Sobre aspectos de control interno

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelaron condiciones reportables en el Sistema de Control Interno.

1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables

1. Compra de un inmueble con incumplimientos en su adquisición.
2. Falta de incorporación de los actuales empleados a la Carrera Administrativa Municipal.
3. Salarios no cancelados de conformidad al escalafón técnico profesional.
4. No se informó al ISDEM y FISDL sobre el uso de los fondos FODES.
5. Falta de Evidencia de actas de recepción y garantía de fiel cumplimiento.

1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

a) Auditoría Interna

Fueron analizados 10 informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, no encontrando resultados que ameritaran ser incorporados en este informe.

b) Auditoría Externa

No se evaluó el informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio 2016, ya que la misma se encuentra en ejecución, razón por la que no había emitido su informe.

1.4.6 Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

No se le dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio 2015, emitido por la Corte de Cuentas de



la República debido a que éste, fue suscrito el 23 de junio de 2017, y a la fecha de inicio de esta auditoría, la Municipalidad no había tenido oportunidad de darles cumplimiento, por lo que su seguimiento se hará en la Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio 2017.

1.5 Comentarios de la administración

La Administración fue informada de las deficiencias identificadas durante el desarrollo de esta auditoría, presentando comentarios y documentos relacionados con las condiciones señaladas, los cuales fueron analizados e incorporados en los hallazgos correspondientes.

1.6 Comentarios de los auditores

Luego de analizar y valorar las respuestas proporcionadas por la Administración, las deficiencias confirmadas se presentan en este informe, así como nuestros comentarios donde ratificamos las mismas.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 Informe de los Auditores

Señores

**Miembros del Concejo Municipal de Ciudad Delgado
Departamento de San Salvador
Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, preparados por la Municipalidad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Al realizar nuestra auditoría se identificaron los siguientes hallazgos que han tenido efecto en los resultados de las operaciones, al 31 de diciembre de 2016:

1. Saldos de las cifras de los Estados Financieros no son confiables.
2. Falta de oportunidad en la contabilización de los hechos económicos por un monto de \$12,189,766.94.
3. La municipalidad no cuenta con controles presupuestarios adecuados por un monto de \$1,652,925.05.
4. Deficiencias en el área de inversiones en bienes de uso.
5. Saldos inexistentes conceptualizados como cheques pendientes de cobro por un monto de \$746,406.14.

Con base a los hallazgos detallados anteriormente encontramos que, al 31 de diciembre de 2016, la Municipalidad presenta las siguientes deficiencias que no son concordantes con Principios de Contabilidad Gubernamental y que han tenido efecto en sobrevaluar o subvaluar inapropiadamente los resultados de las operaciones del año sujeto de examen, lo que no permite validar los saldos de las cuentas relacionadas:

- a) Rubros y cuentas que no es posible validar su saldo al 31 de diciembre de 2016:

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	PARCIALES \$	SALDO AL 31-12-16 (\$)
21101	CAJA GENERAL		1,297,311.28
21109	BANCOS COMERCIALES M/D		132,701.00
21117	BANCOS COMERCIALES FONDOS RESTRINGIDOS M/D		301,944.41
42451	ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR		1,372,088.89



231	EXISTENCIAS INSTITUCIONALES		49,639.23
23101	Productor Alimenticios y otros	0.00	
23105	Productor de Papel y Cartón	1,958.52	
23105	Materiales de Oficina	6,298.60	
23103	Productos Farmacéuticos y Medicinales	17,764.12	
23113	Materiales Informáticos	12,360.54	
23115	Bienes de Uso y Consumo Diverso	1,644.45	
Sin código	Productos de Limpieza	0.00	
23123	Especies Municipales diversas	9,613.00	
23117	Herramientas	0.00	
23113	Materiales Eléctricos	0.00	
241	BIENES DEPRECIABLES		1,392,205.43
243	BIENES NO DEPRECIABLES		3,023,140.45
	Total,		\$7,569,030.69

b) Asimismo, las siguientes cuentas bancarias a nivel contable, reflejan saldos negativos en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016:

No.	Código Contable	No. de la Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Saldo(\$)
1	211 09 150		70% Fondos FODES	(103,090.95)
2	211 09 218		Servicios a la Familia y a las Personas	(18,847.96)
3	211 09 225		Fortalecimiento Institucional 2015	(25,890.59)
4	211 09 228		Oportunidad Educativa	(3,613.98)
			Total,	(151,443.48)

c) Al 31 de diciembre de 2016, según lo informado en las conciliaciones bancarias, se encuentran pendientes de registro contable notas de abono, remesas en tránsito y notas de cargo de ejercicios anteriores por un monto de \$12,189,766.94.

d) En el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 31 de diciembre de 2017, se reflejan 17 objetos específicos con saldos negativos que totalizan (\$1,652,925.05).

En nuestra opinión y con base a lo mencionado en el párrafo anterior, los Estados Financieros antes mencionados, no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 24 de mayo de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



2.2 Información Financiera Examinada

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Rendimiento Económico
3. Estado de Flujo de Fondos
4. Estado de Ejecución Presupuestaria
5. Notas a los estados financieros

Los Estados Financieros examinados y sus correspondientes notas explicativas, se anexan al presente informe.



2.3 HALLAGOS DE AUDITORIA SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Hallazgo No. 1

SALDOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO SON CONFIABLES

Comprobamos que el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, refleja saldos que no proporcionan seguridad razonable sobre su validez y confiabilidad, en cuanto a:

- a) Los saldos reflejados en los controles de caja general del área de tesorería muestran diferencias al compararlos con el saldo presentado en la cuenta 21101 Caja General, reflejada en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, por un valor de \$1,290,841.35, lo que se detalla a continuación:

Código Contable	Saldo según Estado de Situación Financiera al 31/12/2016	Saldos según controles de Tesorería al 31/12/2016	Diferencia establecida
21101 Caja General	\$ 1,297,311.28	\$ 6,469.93	\$ 1,290,841.35

- b) Saldos reflejados en libretas de ahorro de cuentas bancarias muestran diferencias al compararlos con los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, por un valor de \$165,456.21, según detalle:

Código Contable	Número de Cuenta Bancaria	Saldos S/ Estado de Situación Financiera al 31/12/2016	Saldos Según Libretas de Ahorro al 31/12/2016	Diferencia establecida
21117001	██████████	\$ 12,184.56	\$ 65.33	\$ 12,119.23
21117002	██████████	\$ 153,336.98	\$ 0.00	\$ 153,336.98
Totales		\$ 165,521.54	\$ 65.33	\$ 165,456.21

- c) Según Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, la subcuenta 21109195 que controla los movimientos de la cuenta corriente No. 012103226010-1 A.M.D./FISDL/FORTALECIMIENTO presenta un saldo de \$136,422.87. Sin embargo, según informe de tesorería no tiene ningún registro de apertura, ni registro de estados de cuenta que den certeza de su existencia.
- d) Cierre de cinco cuentas corrientes, que a pesar de haberse registrado contablemente dicho cierre, según consta en partida 1/6123 del 30/09/2016, aún presentan saldos al 31 de diciembre de 2016.

No.	Código Contable	No. de Cuenta Corriente	Nombre de la Cuenta	Saldo en Estados Bancarios al 31/12/2016	Saldo S/Estado de Situación Financiera al 31/12/2016 (\$)
1	211 09 196	██████████	Desarrollo Humano 2015	0.00	34,361.50
2	211 09 197	██████████	Infraestructura Social 2015	0.00	77,360.30
3	211 09 198	██████████	Fortalecimiento Institucional 2015	0.00	20,039.39
4	211 09 203	██████████	Medio Ambiente 2015	0.00	780.00

No.	Código Contable	No. de Cuenta Corriente	Nombre de la Cuenta	Saldo en Estados Bancarios al 31/12/2016	Saldo S/Estado de Situación Financiera al 31/12/2016 (\$)
5	211 09 204		Desarrollo Económico 2015	0.00	159.81
Total				0.00	132,701.00

e) Se expresan saldos negativos en las siguientes cuentas bancarias:

No.	Código Contable	No. de la Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Saldo(\$)
1	211 09 150		70% Fondos FODES	(103,090.95)
2	211 09 218		Servicios a la Familia y a las Personas	(18,847.96)
3	211 09 225		Fortalecimiento Institucional 2015	(25,890.59)
4	211 09 228		Oportunidad Educativa	(3,613.98)
Total				(151,443.48)

f) Según Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, la cuenta 42451 Acreedores Monetarios por Pagar presenta saldo de \$1,372,088.89; sin embargo, según informes de Tesorería, las cuentas por pagar pendientes al cierre del ejercicio auditado, asciende a \$111,257.72, generando la siguiente diferencia:

Código	Cuenta	Saldo s/ Estado de Situación Financiera al 31/12/2016 (\$)	Saldo s/ Informes de Tesorería al 31/12/2016 (\$)	Diferencia (\$)
42451	Acreedores Monetarios por Pagar	1,372,088.89	111,257.72	1,260,831.17

g) Los saldos reflejados en los controles administrativos de las existencias institucionales, muestran diferencias al compararlos con los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016. Adicionalmente, dichos saldos no presentan movimientos contables en el presente ejercicio ni en el anterior, a pesar de haberse realizado ingresos y consumos de los mismos, según consta en el respectivo inventario, según detalle:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo S/Estado de Situación Financiera al 31/12/2016(\$)	Saldo S/Inventario de existencia al 31/12/2016(\$)	Diferencia (+ o -)
23101001	Productor Alimenticios y otros	0.00	169.71	(169.71)
23105001	Productor de Papel y Cartón	1,958.52	0.00	1,958.52
23105002	Materiales de Oficina	6,298.60	14,008.94	(7,710.34)
23103002	Productos Farmacéuticos y Medicinales	17,764.12	4,388.88	13,375.24
23113002	Materiales Informáticos	12,360.54	13,999.88	(1,639.34)
23115099	Bienes de Uso y Consumo Diverso	1,644.45	87.15	1,557.30
VERIFICAR CODIGO	Productos de Limpieza	0.00	2,041.82	(2,041.82)
23123001	Especies Municipales diversas	9,613.00	3,701.75	5,911.25
23117005	Herramientas	0.00	8,990.17	(8,990.17)



Código Contable	Nombra de la Cuenta	Saldo S/Estado de Situación Financiera al 31/12/2016(\$)	Saldo S/Inventario de existencia al 31/12/2016(\$)	Diferencia (+ o -)
23113004	Materiales Eléctricos	0.00	3,876.98	(3,876.98)
	Total	49,639.23	51,265.28	-1,626.05

El Código Municipal en el Art. 103 establece: "El Municipio está obligado a llevar sus registros contables de conformidad al Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual está constituido por el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones realizadas."

El artículo 111 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado establece: "Al término de cada mes, las unidades financieras institucionales prepararán la información financiera/contable, que haya dispuesto la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y la enviarán a dicha Dirección, dentro de los diez días del siguiente mes"

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece en los siguientes Artículos:

Art. 191, Inciso Tercero

"El devengamiento de los hechos económicos deberá registrarse en el período contable en que se produzcan, quedando estrictamente prohibido al cierre del ejercicio financiero, la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas y reconocidas.";

Art. 192, Inciso Primero

"Las anotaciones en los registros contables deberán efectuarse diariamente y por estricto orden cronológico, en moneda nacional de curso legal en el país, quedando estrictamente prohibido diferir la contabilización de los hechos económicos..."

Art. 208,

"El Contador verificará que toda transacción que deba registrarse en el sistema contable, cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico, presentando por escrito al responsable de la decisión de toda situación contraria al ordenamiento establecido. En caso contrario, será solidariamente responsable por las operaciones contabilizadas. Con excepción a la situación establecida en el inciso 2 del artículo anterior, los Contadores tienen prohibido registrar hechos económicos en conceptos distintos a los fijados de acuerdo con la naturaleza de las operaciones u omitir la contabilización de los mismos, siendo directamente responsables, conjuntamente con el Jefe de la Unidad Financiera, de toda interpretación errónea de la información y por la no aplicación de los principios, normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General."

El Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, en los siguientes Artículos determina:

Art. 5.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, corresponde al Concejo Municipal, gerencias y jefaturas en las respectivas áreas de su competencia. Corresponde a los demás empleados realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.

Art. 114.- El Concejo Municipal, será el responsable de establecer y mantener el Sistema Contable, dentro del marco de las disposiciones legales aplicables, el que está diseñado para satisfacer las necesidades de información financiera y proporcionar en forma oportuna, los estados financieros para la toma de decisiones.

Art. 115 “El sistema contable deberá sustentarse en principios de contabilidad generalmente aceptados y comprende: El catálogo de cuentas, el manual de aplicación de cuentas, los procedimientos contables, libros, sistema de registro y archivo de todas sus operaciones. De esa manera se proporcionará seguridad razonable sobre la validez y confiabilidad de la información que se produce”

Art. 116 “Las operaciones deberán registrarse dentro del período en que ocurran, a efecto que la información contable sea oportuna y útil para la toma de decisiones por el Concejo Municipal”.

Art. 117 “El registro oportuno de la información, será un factor esencial para asegurar la confiabilidad de la información. Su cumplimiento será responsabilidad de los funcionarios responsables de la gestión financiera, quienes estarán obligados a presentar estados financieros y otros informes dentro de los plazos señalados en las disposiciones legales vigentes”

Art. 252.- “El Concejo Municipal, gerencias y jefaturas, deberán vigilar que los funcionarios realicen las actividades de control, durante la ejecución de las operaciones de manera integrada”.

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera, en las Normas Sobre Control Interno contable en su numeral 6 establece lo siguiente:

“VALIDACION ANUAL DE LOS DATOS CONTABLES

Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional.”

La deficiencia obedece a que:

- a) El Concejo Municipal no ha implementado la obligatoriedad recíproca de conciliación periódica entre las áreas de Tesorería, Presupuesto, Cuentas Corrientes, Activo Fijo UACI, entre otras; con la finalidad de corregir oportunamente diferencias entre saldos antes de los cierres mensuales y anuales; y que la información que generan estas unidades sea remitida oportunamente a la Unidad de Contabilidad para su registro.
- b) El Gerente Administrativo Financiero en coordinación con el Jefe de la Unidad Contable, no han gestionado ante sus superiores un plan de acción correctivo que les permita la depuración de aquellos saldos que pudieran estar sobrevaluados o subvaluados dentro de los Estados Financieros. Además, no han implementado en la Unidad Contable, controles internos que permitan conciliar saldos a fin de detectar y corregir duplicidad, omisión o contabilización indebida de los hechos económicos.
- c) La tesorera municipal no concilia periódicamente los saldos de la caja general, acreedores monetarios por pagar y de las cuentas bancarias con la Unidad de Contabilidad, a fin de homogenizar los saldos expresados en los estados financieros.



- d) La Unidad de Contabilidad, no concilió los saldos del rubro Existencias Institucionales con los reportes de ingresos y consumos recibidos del Encargado de Bodega y a nivel contable durante el año 2016 no se refleja movimiento alguno en dichas cuentas a pesar de haberse realizado adquisiciones de bienes de consumo, por lo que los saldos contables provienen de años anteriores.

Lo anterior ha generado que no se pueda validar los saldos de los siguientes subgrupos, cuentas y subcuentas contables reflejadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016:

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	PARCIALES \$	SALDO AL 31-12-16 (\$)
21101	CAJA GENERAL		1,297,311.28
21109	BANCOS COMERCIALES M/D		132,701.00
211 09 196	Desarrollo Humano 2015	34,361.50	
211 09 197	Infraestructura Social 2015	77,360.30	
211 09 198	Fortalecimiento Institucional 2015	20,039.39	
211 09 203	Medio ambiente 2015	780.00	
211 09 204	Desarrollo Económico 2015	159.81	
21117	BANCOS COMERCIALES FONDOS RESTRINGIDOS M/D		301,944.41
21117001	AMCD/FISDL/PFGL/C2	12,184.56	
21117002	AMCD/CTAFISDL/FORTAL.GOB.LOCALES	153,336.98	
21109195	A.M.D./ FISDL/FORTALECIMIENTO	136,422.87	
42451	ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR		1,372,088.89
231	EXISTENCIAS INSTIUCIONALES		49,639.23
23101001	Productor Alimenticios y otros	0.00	
23105001	Productor de Papel y Cartón	1,958.52	
23105002	Materiales de Oficina	6,298.60	
23103002	Productos Farmacéuticos y Medicinales	17,764.12	
23113002	Materiales Informáticos	12,360.54	
23115099	Bienes de Uso y Consumo Diverso	1,644.45	
Sin código	Productos de Limpieza	0.00	
23123001	Especies Municipales diversas	9,613.00	
23117005	Herramientas	0.00	
23113004	Materiales Eléctricos	0.00	
Total			\$3,153,684.81

De igual manera no se pueden validar los saldos de las siguientes cuentas bancarias:

No.	Código Contable	No. de la Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Saldo(\$)
1	211 09 150		70% Fondos FODES	(103,090.95)
2	211 09 218		Servicios a la Familia y a las Personas	(18,847.96)
3	211 09 225		Fortalecimiento Institucional 2015	(25,890.59)
4	211 09 228		Oportunidad Educativa	(3,613.98)
Total				(151,443.48)

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 8 de noviembre de 2017, el Gerente Administrativo Financiero en relación a los literales a) b) c) f) y g) del hallazgo planteado, comenta:

“En relación a que los saldos de los estados financieros no son confiables les expongo: Que no es responsabilidad de esta gerencia lo señalado....., ya que las instrucciones de trabajar en la solución de estos vacíos se les dio tanto a contabilidad, tesorería y gestión de cobros y recuperación de mora, que son las unidades que deben conciliar los datos a que se refiere este señalamiento y que además esto está dentro de las funciones de dichas unidades tal como lo establece el manual de funciones de la municipalidad 2015, vigente para el periodo 2016. El artículo 118 de las normas técnicas de control interno específicas de la municipalidad de delgado establece: La documentación contable que justifique el registro de la operación, contendrá datos y elementos suficientes, que faciliten el análisis sobre la pertinencia, veracidad y legalidad, incluyendo dentro de este último requisito, el tiempo de conservación de los registros y documentos en original. Será responsabilidad del contador municipal el cumplimiento del presente reglamento. En las funciones del contador establecidas en el manual de funciones y descriptor de puestos vigente para el 2015, establece en el numeral 1: Registrar contablemente todas las transacciones de ingresos, gastos e inversiones de la municipalidad de acuerdo a normas y procedimientos técnicos y contables, normas y principios de contabilidad gubernamental. En el numeral 5: Administración y registro eficiente de las operaciones presupuestarias de ingresos y egresos para lograr una alta eficiencia en la gestión institucional en la prestación de los servicios y honrar el pago efectivo a proveedores de bienes y servicios. El Art. 208 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece: El Contador verificará que toda transacción que deba registrarse en el sistema contable, cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico, presentando por escrito al responsable de la decisión toda situación contraria al ordenamiento establecido. En caso contrario, será solidariamente responsable por las operaciones contabilizadas. Al decir solidario se refiere la normativa al hecho de que el contador será responsable solidariamente con la persona que registro el hecho y esta gerencia no tiene la función de registrar ningún trámite de lo señalado. Anexo 3 (funciones de tesorería)”

A través de memorando de fecha 25 de octubre de 2017, el Gerente Administrativo Financiero, nos comenta sobre el literal a) de este hallazgo “...Que en año 2015 en el mes de diciembre se recibió el ingreso de un crédito por un valor de \$1,220,197.97, el cual nos hizo aumentar los ingresos proyectados y que no se registró en el 2015, debido a que ingreso en la semana del 24 al 31 de diciembre de dicho año, por lo que aparece registrado en 2016 y que en los rubros señalados hubo mayores ingresos que los proyectados y que según las normativas el contador debió haber realizado los ajustes necesarios y anexar las respectivas notas explicativas a estos casos según lo establece también el artículo 208 de la ley orgánica de administración financiera del estado, como sus responsabilidades.”

En nota de fecha 25 de octubre de 2017, el Gerente Administrativo Financiero con relación a los literales d) y e) comenta:

Literal d)

“Que el cierre contable es responsabilidad de contabilidad, tal como se establece en las normas de control interno específicas de la municipalidad, en sus artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 188, al igual que en el código municipal en sus artículos 103 y 104 y en el manual de funciones y descriptor de puestos vigente y el cierre de las cuentas en banco es responsabilidad de tesorería según el manual de funciones y para conciliar la veracidad de estos deben estar coordinados.”

Literal e)

“Lo de saldos negativos en las cuentas señaladas es igual que lo expresado en el literal anterior, la responsabilidad de contabilidad.”



La Tesorera Municipal, actuante en el periodo auditado, en nota de fecha 9 de febrero de 2017 en relación al literal d) del hallazgo, comenta:

“Sí se concilia con el Departamento de Contabilidad, ya que cada mes se entrega el libro banco de forma digital, y estados de cuenta emitidos por los bancos mensualmente para verificar los saldos existentes en las cuentas bancarias (se anexa como prueba memorándum con fecha 16/08/2016 en donde se remitieron estados de cuenta del 2015 y 2016 a Contabilidad), así como en fecha 08/12/2016 se remitió documentación que respalda los cierres de las cuentas arriba mencionadas del 2015. Con memorándum de fecha 08/12/2016 se remitió a contabilidad: acuerdo número cinco, acta número treinta y dos, Sesión Ordinaria celebrada el 10/08/2016 en donde se me mandaba como Tesorería para realizar el cierre de las cuentas: 590-058586-2, 590-058589-5, 590-0585888- 4, 590-058585-1, 590-058584-0 del Banco Agrícola, copia de carta enviada al Banco Agrícola Solicitando el cierre de las cuentas y emisión de cheques de caja, carta emitida por el Banco Agrícola con fecha 25/08/2016 de cancelación de las 5 cuentas, copia de cheques de caja con los saldos de cada cuenta a la hora del cierre y copia de la remesa del depósito de cada uno de los cheques de remanente que tenían cada una de las cuentas a la hora de efectuar el cierre, saldos que se depositaron a la cuenta del 70% FODES con número :590-057719-4. Por lo tanto, considero que, si al momento del cierre del año fiscal 2016 contabilidad no depuró y actualizó los saldos de las cuentas arriba mencionadas, no es responsabilidad de Tesorería.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios del Gerente Administrativo Financiero, si bien es cierto que de acuerdo a la normativa interna y externa, el Contador es responsable directo de los registros contables y sus estados financieros; sin embargo, esto no le exonera de su responsabilidad con respecto a su cargo, ya que con base a lo que establece el Manual de Funciones y Descripción de Puestos Versión: 1-2015, funciones del Gerente Administrativo Financiero, en su apartado III numeral 5 establece “Desarrollar y fortalecer un sistema efectivo de controles contables y financieros”. Además de acuerdo a lo que establece el Art. 117 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad, el registro oportuno de la información es responsabilidad de los funcionarios responsables de la gestión financiera; y en este caso el Gerente Administrativo Financiero responde por la gestión financiera en coordinación con el Contador y Tesorero. Por otra parte, con base a lo que establece el Art. 252, de las normas referidas, enfatiza que cada Gerencia y Jefatura deben de vigilar que los funcionarios cumplan con las actividades de control de manera integrada. Por lo antes expuesto no se tienen por aceptados los comentarios y la deficiencia se mantiene.

En cuanto a los comentarios vertidos por la Tesorera Municipal con respecto al literal d) del hallazgo; quien manifiesta que no es su responsabilidad que contabilidad no depure los saldos antes del cierre del ejercicio, ya que mensualmente se le envían los libros de bancos de forma digital y los estados de cuenta bancarios; y que de igual manera toda la documentación relacionada con el cierre de cinco cuentas bancarias fue remitida oportunamente para su contabilización; hemos analizado dicha información y si bien es cierto que se comprobó que la información relacionada con el cierre de las cinco cuentas bancarias, Tesorería sí remitió en forma oportuna la documentación a contabilidad; sin embargo los estados bancarios que es el insumo principal para conciliar los saldos de las cuentas bancarias tanto de tesorería como de contabilidad, fueron remitidos en forma inoportuna, ya que con fecha 16 de agosto de 2016, la Tesorera envía los estados de cuentas corrientes desde el mes de septiembre de 2015 hasta el mes de julio de 2016, lo

que contradice sus comentarios mediante los cuales afirma que mensualmente remite los estados bancario a Contabilidad, por lo que no es posible que la Unidad de Contabilidad realice las conciliaciones bancarias pertinentes, si carece de los estados bancarios correspondientes, lo cual ha originado que a pesar de haber cerrado las cuentas bancarias mencionadas, a nivel de estados financieros, las cuentas aun presentan saldos. Con respecto a los literales a), b), c), e) y f) de la condición, la tesorera no emitió comentarios al respecto.

Por lo antes expuesto después de haber analizado los comentarios y evidencia del Gerente de Administración y Finanzas y de la Tesorera, las deficiencias no se dan por superadas debido a que Art. 117 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad, establece que el registro oportuno de la información es responsabilidad de los funcionarios responsables de la gestión financiera, por lo tanto la Gerencia de Administración y Finanzas, Tesorería y Contabilidad por tener bajo su responsabilidad directa la gestión financiera, son los garantes de velar porque los registros administrativos como contables se concilien a fin de proveer saldos razonables de los recursos, los cuales deben de estar respaldados con conciliaciones de saldos.

En notas con referencia DA7-125-2018 a la DA7-125-13-2018 de fecha 31 de enero de 2018, se comunicó al Concejo Municipal la deficiencia; sin embargo, no emitieron comentarios al respecto.

El Contador Municipal actuante en el periodo auditado no presentó comentarios ni evidencias de la deficiencia señalada, a pesar de que la misma se le comunicara a través de notas con referencias DA7-AF-MCD-91/2017, DA7-AF-MCD-124/2017 y DA7-125-16-2018 de fechas 19 de octubre de 2017, 3 de noviembre de 2017 y 31 de enero de 2018, respectivamente.

Hallazgo No. 2

FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA CONTABILIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONOMICOS

Comprobamos que, en la Unidad Contable de la Municipalidad, existen deficiencias relacionadas con la oportunidad en la contabilización de los hechos económicos y exposición de la información en los Estados Financieros, en cuanto a:

- a) Las anotaciones en los registros contables de las operaciones de la municipalidad, no fueron registrados de forma diaria, presentando éstos un atraso de 6 meses al 31 de diciembre de 2016, según consta en nota de remisión del cierre contable definitivo a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en fecha 24 de julio de 2017.
- b) Según consta en las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2016, aún se encuentran pendientes de su registro, notas de abono, remesas en tránsito y notas de cargo de ejercicios anteriores por un monto de \$12,189,766.94, según detalle:



Número de Cuenta	Nombre del Banco	Nombre de la Cuenta	Notas de Abono Pendientes de Contabilizar	Remesas en Tránsito	Notas de Cargo Pendientes de Contabilizar
██████████	Banco Hipotecario	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado Apoyo a la Recuperación	\$ -	\$ 7,541.06	\$ -
██████████	Banco Hipotecario	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado Fortalecimiento Unidades de Turismo-FODES.	\$ -	\$ 2,635.04	\$ -
██████████	Banco Hipotecario	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado Fortalecimiento Unidades de Turismo Cooperativo.	\$ -	\$ 7,820.81	\$ -
██████████	Banco Hipotecario	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado Programa PATI 7 Convocatoria/FODES.	\$ -	\$ 2,859.63	\$ -
██████████	Banco Hipotecario	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado Fortalecimiento Cooperante.	\$ 118,203.49	\$ 33,648.31	\$ 202,447.67
██████████	Banco Hipotecario	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado/FISDL Banco Mundial PATI/ADMON/Cooperante.	\$ -	\$ 27,390.00	\$ 2,423.77
██████████	Banco Hipotecario	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado/FISDL/PFGL/C 1.	\$ 4,802.62	\$ 4,800.08	\$ -
██████████	Banco Hipotecario	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado/FISDL/PFGL2. 5/ Plan de Gestión de Riesgo.	\$ 3,010.00	\$ 1,530.98	\$ 5,471.28
██████████	Banco Davivienda	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado Proyecto Jóvenes Emprendedores, Ciudades Seguras PNUD.	\$ 60,100.36	\$ 57,000.48	\$ 11,260.23
██████████	Banco Agrícola	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado Recuperación Placita ONU/ Hábitat Cooperación Fase II.	\$ 20,000.00	\$ 19,997.17	\$ -
██████████	Banco Agrícola	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado Embargos Judiciales.	\$ -	\$ 1,411.98	\$ -
██████████	Banco Agrícola	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado 5% FODES Pre inversión.	\$ 96,693.32	\$ 31,977.74	\$ 65,868.58
██████████	Banco Agrícola	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado 10% FODES Funcionamiento Asignación.	\$ 162,044.28	\$ 137,133.01	\$ 31,507.47

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Número de Cuenta	Nombre del Banco	Nombre de la Cuenta	Notas de Abono Pendientes de Contabilizar	Remesas en Tránsito	Notas de Cargo Pendientes de Contabilizar
██████████	Banco Agrícola	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado 15% FODES Salarios Asignación.	\$ 164,303.83	\$ 31,080.62	\$ 157,528.95
██████████	Banco Agrícola	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado Clínica Municipal Monseñor Romero.	\$ 6,251.95	\$ 1,273.67	\$ 9,989.53
██████████	Banco Agrícola	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado Donaciones.	\$ 52,866.22	\$ 159,442.83	\$ -
██████████	Banco Agrícola	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado Parque Tío Julio.	\$ 19,590.44	\$ 5,233.52	\$ 14,669.34
██████████	Banco Agrícola	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado C.D.I.	\$ 5,720.90	\$ -	\$ 3,591.70
██████████	Banco Hipotecario	AMCD/Estimación Equidad y Sostenibilidad.	\$ 3,200.00	\$ 7,210.67	\$ 3,916.97
██████████	Banco Hipotecario	AMCD/ FISDL/C.24B Rescate Financiero	\$ 6,902.04	\$ 9,339.62	\$ -
██████████	Banco Agrícola	Mercado	\$ 127,025.68	\$ 198,938.58	\$ 339,427.64
██████████	Banco Agrícola	Desechos Solidos	\$1,415,042.61	\$ 708,801.25	\$ 870,230.51
██████████	Banco Agrícola	Aguinaldos al	\$ 256,884.18	\$ 110,506.05	\$ 641,320.98
██████████	Banco Agrícola	AMCD/ FODES 70% Inversión	\$2,093,807.30	\$1,747,114.34	\$ 795,242.17
██████████	Banco Agrícola	AMCD/ Participación Ciudadana	\$ 70,365.15	\$ 54,168.65	\$ 42,622.25
██████████	Banco Agrícola	AMCD/ Fortalecimiento Institucional	\$ 1,101.99	\$ 89,873.14	\$ 2,475.33
██████████	Banco Agrícola	Contrapartida Proyecto de Cooperación	\$ -	\$ 8,199.21	\$ 2,491.33
██████████	Banco Agrícola	Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 13,850.00
██████████	Banco Agrícola	Desarrollo Humano	\$ 8,112.56	\$ 72,811.63	\$ 866.71
██████████	Banco Agrícola	Infraestructura	\$ -	\$ 85,994.17	\$ 7,165.82
██████████	Banco Agrícola	CD/FISDL/PATI Fase II Administración	\$ 24,685.00	\$ 9,031.78	\$ 15,678.67
██████████	Banco Agrícola	AMCD/Fortalecimiento de la práctica democrática cooperante	\$ 58,837.64	\$ 49,835.41	\$ 9,463.47
██████████	Banco Agrícola	AMCD/FISDL/PATI 71G Fondo General Administración	\$ 7,667.59	\$ 3,610.62	\$ 4,039.38
██████████	Banco Agrícola	AMCD/Construcción de Tianguis Municipal	\$ 41,260.00	\$ -	\$ 45,584.91
██████████	Banco Agrícola	AMCD/Recuperación Placita ONU	\$ 31,261.00	\$ -	\$ 32,447.67
██████████	Banco Agrícola	AMCD/Recuperación Placita ONU FODES	\$ 21,348.50	\$ 20,480.34	\$ 10,856.29



Número de Cuenta	Nombre del Banco	Nombre de la Cuenta	Notas de Abono Pendientes de Contabilizar	Remesas en Tránsito	Notas de Cargo Pendientes de Contabilizar
██████████	Banco Agrícola	AMCD/Construcción de Tianguis Municipal FODES	\$ 15,236.87	\$ 15,000.00	\$ 10,660.56
██████████	Banco Agrícola	AMCD/ Infraestructura para el desarrollo 2014	\$ 19,165.70	\$ 24,906.45	\$ 6,360.99
██████████	Banco Agrícola	AMCD/Asistencia Técnica	\$ 800.00	\$ 16,011.40	\$ 75,312.03
██████████	Banco Agrícola	AMCD/ Fortalecimiento Institucional 2015	\$ 5,477.96	\$ 40,148.08	\$ 9,738.60
██████████	Banco Agrícola	Medio Ambiente	\$ -	\$ 1,044.00	\$ 226.00
██████████	Banco Agrícola	AMCD/ Servicio a las familias y personas	\$ 9,790.39	\$ 4,060.62	\$ 3,607.63
SUB TOTALES			\$4,931,559.57	\$3,809,862.94	\$3,448,344.43
TOTAL				\$12,189,766.94	

El artículo 111 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado establece: "Al término de cada mes, las unidades financieras institucionales prepararán la información financiera/contable, que haya dispuesto la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y la enviarán a dicha Dirección, dentro de los diez días del siguiente mes."

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece en los siguientes Artículos:

Art. 191, Inciso Tercero:

"El devengamiento de los hechos económicos deberá registrarse en el período contable en que se produzcan, quedando estrictamente prohibido al cierre del ejercicio financiero, la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas y reconocidas."

Art. 192, Inciso Primero:

"Las anotaciones en los registros contables deberán efectuarse diariamente y por estricto orden cronológico, en moneda nacional de curso legal en el país, quedando estrictamente prohibido diferir la contabilización de los hechos económicos..."

El Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, en los siguientes artículos establece:

El Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, en los siguientes Artículos determina:

Art. 5.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, corresponde al Concejo Municipal, gerencias y jefaturas en las respectivas áreas de su competencia. Corresponde a los demás empleados realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.

Art. 114.- El Concejo Municipal, será el responsable de establecer y mantener el Sistema Contable, dentro del marco de las disposiciones legales aplicables, el que está diseñado para satisfacer las necesidades de información financiera y proporcionar en forma oportuna, los estados financieros para la toma de decisiones.

Art. 115 "El sistema contable deberá sustentarse en principios de contabilidad generalmente aceptados y comprende: El catálogo de cuentas, el manual de aplicación de cuentas, los procedimientos contables, libros, sistema de registro y archivo de todas sus operaciones. De esa manera se proporcionará seguridad razonable sobre la validez y confiabilidad de la información que se produce"

Art. 116 "Las operaciones deberán registrarse dentro del período en que ocurran, a efecto que la información contable sea oportuna y útil para la toma de decisiones por el Concejo Municipal".

Art. 117 "El registro oportuno de la información, será un factor esencial para asegurar la confiabilidad de la información. Su cumplimiento será responsabilidad de los funcionarios responsables de la gestión financiera, quienes estarán obligados a presentar estados financieros y otros informes dentro de los plazos señalados en las disposiciones legales vigentes"

Art. 252.- "El Concejo Municipal, gerencias y jefaturas, deberán vigilar que los funcionarios realicen las actividades de control, durante la ejecución de las operaciones de manera integrada".

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, en el literal "B" PRINCIPIOS, numeral 9 EXPOSICION DE INFORMACION, del Romano VIII. SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, determina:

"Los estados financieros que se generen de la Contabilidad Gubernamental, incluirán información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera, reflejando razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados. En notas explicativas se revelará toda transacción, hecho o situación, cuantificable o no, que pueda influir en análisis comparativos o decisiones de los usuarios de la información"

La deficiencia señalada obedece a:

- a) Que el Contador Municipal actuante en el periodo auditado, no contabilizó oportunamente los hechos económicos de la Municipalidad; a pesar de contar con un plan de contingencia para la actualización de los registros contables.
- b) La Tesorera no remite en forma oportuna la información a la Unidad Contable para ser procesada en los registros contables; ni realiza las respectivas conciliaciones de saldos con la referida unidad.
- c) El Concejo Municipal no ha implementado políticas o procedimientos encaminados a la remisión oportuna de la documentación de soporte de los hechos económicos que se generan en las unidades o departamento relacionados con el área contable, tales como Tesorería, UACI, Gestión de Cobros y Recuperación de Mora, Sindicatura, entre otras.
- d) El Gerente de Administración y Finanzas no monitorea que el Contador Municipal realice los registros contables en forma oportuna, ni que las unidades relacionadas remitan en forma oportuna la documentación al Departamento de Contabilidad.

Lo anterior ocasiona que:



- a) Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 definitivos fueran remitidos extemporáneamente a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- a) Se tiene la limitante de validar el saldo de la cuenta contable 21109 Bancos, al no haber registrado remesas, notas de cargo y abono por un monto de \$12,189,766.94.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Con respecto al literal a)

Con nota recibida de fecha 27 de octubre de 2017, el Contador Municipal actuante en el periodo auditado, expresa:

“La unidad de Contabilidad se ha mantenido en un plan de actualización continua para poner al día los registros contables”

Con memorando de fecha 25 de octubre de 2017, el Gerente Administrativo Financiero, nos comenta sobre el literal a) lo siguiente:

“...cuando asumí mis funciones en mayo de 2015, aunque el acuerdo de nombramiento está desde enero del mismo año, el gerente anterior no me hizo entrega de nada, lo cual me dificultó el saber cómo estaban las condiciones en todas las unidades; sin embargo, al darme cuenta del atraso en la contabilidad la cual estaba atrasada desde el año 2014, lo cual me hizo estar constantemente reunidos con ese departamento para girar las orientaciones para su actualización y estuve informando a mis superiores de dicha problemática y de cómo se avanzaba en dicha actualización, aunque siempre fue un problema debido a que muchas unidades no remiten a tiempo la documentación a contabilidad, sin embargo, el devengado y cifrado se realiza diariamente según lo que el contador informa. Anexo muestra de memorándum e informes.”

Con relación al Literal b)

El Gerente Administrativo Financiero de la municipalidad de Ciudad Delgado, actuante en el periodo 2016 de fecha 8 de noviembre de 2016, comenta:

“En relación a deficiencias en la unidad contable de la municipalidad de Ciudad Delgado, debo manifestarles que esto es algo que como gerencia he estado tratando de ordenar desde el 2015 que asumí esta función, para lo cual he realizado muchas recomendaciones tales como: que el concejo nombrara una persona como encargado de las conciliaciones bancarias, que antes no existía, que nombraran encargado de activo fijo que tampoco existía, a ambos los designaron hasta octubre de 2016, al igual que solicite el nombramiento de un encargado de presupuesto cargo que ha sido asignado hasta el pasado mes de octubre de 2017, esto para poder ir subsanando muchos vacíos que se tenían ya que la contabilidad estaba atrasada desde el 2012 y ponerse al día hasta esta fecha es aun algo que está pendiente ya que cerrado en contabilidad gubernamental está hasta el mes de agosto 2017, pero las conciliaciones bancarias aún no se finalizan al 2016, ya que se tiene que rastrear todos los trámites de gastos de donde provienen y eso no es culpa ni de esta gerencia ni del contador, ya que fue un desorden que encontramos al asumir los cargos pero que sabemos que debemos ordenarlos, pero es tarea difícil ya que si no se deja en orden lo anterior no es posible tener al día los actuales registros y eso que el responsable de las conciliaciones bancarias trabaja arduamente en esto para poder ir dejando al día dichas conciliaciones, así que como pueden ver esta gerencia realizó varias acciones para advertir esta deficiencia, tal como pueden constatar en notas enviadas a contabilidad desde el 2015, en los acuerdos de nombramiento de los encargados de conciliaciones bancarias

y activo fijo y en informes enviados a la dirección general, todo esto pueden verificarlos en documentación anexa en el Anexo 1.”

Con notas de fecha 9 de octubre de 2017 y nueve de febrero de 2018, la Tesorera Municipal del periodo auditado, comenta:

“Respuesta al literal b) “La información se remite al departamento contable por parte de tesorería, y eso se puede comprobar con los libros de traslado de información donde contabilidad recibe cada uno de los trámites debidamente legalizados con el visto bueno de la Síndico y con DESE del Alcalde, así como debidamente documentados, se remiten libros bancos en digital y estados de cuentas (como se puede comprobar con documentación anexa en respuesta del Hallazgo No. 1 literal d).”

Con respecto al literal c)

“Manifiestar que con acuerdo municipal número nueve, acta número cuarenta y uno, Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el 5/10/2016 se nombró al señor Ricardo Alfonso Serrano Montes como encargado de las conciliaciones bancarias y desde esa fecha él es responsable de verificar con los libros bancos proporcionados por tesorería y los estados de cuenta que se le remiten mensualmente (se anexa acuerdo municipal de nombramiento y en los anexos del Hallazgo 1 del literal d) se comprueba que se remitieron estados de cuenta y fueron recibidos por el señor Ricardo Alfonso Montes) la elaboración y verificación de saldos de las conciliaciones con los estados de cuenta emitidos por los bancos, también manifiestar que el registro no adecuado de saldos existentes en las conciliaciones en conceptos de ajustes transferencias y otros que por error se han registrado como cheques pendientes de cobro es responsabilidad de la persona encargada de elaborar las conciliaciones.

En el Art.102 de las Normas Técnicas de control interno se manifiesta las conciliaciones serán elaboradas por un auxiliar del Departamento de Contabilidad, (esta persona ya fue nombrada por el concejo municipal en acuerdo número nueve, acta número cuarenta y uno de fecha 05/10/2016).”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios y evidencias presentados por el Gerente Administrativo Financiero y Contador, afirman que las causas principales del atraso en la contabilidad y por ende, postergación de los hechos económicos son los siguientes:

- Remisión inoportuna de documentación a la Unidad Contable por parte de las unidades que tienen relación directa.
- Que cuando asumieron sus cargos tanto el Contador como el Gerente, recibieron la contabilidad con más de un año de atraso, por lo que es bastante dificultoso ponerse al día en un corto tiempo.

Anexa a sus comentarios evidencia de las gestiones que han realizado para lograr actualizar la contabilidad, tales como recomendaciones al Concejo, entre ellas los nombramientos del encargado de conciliaciones bancarias, activo fijo y presupuesto; y otras gestiones realizadas con las Unidades bajo su mando. No obstante, a pesar de todos los esfuerzos realizados por el Concejo, Gerente Administrativo Financiero y el Contador, aún no es posible reflejar saldos razonables en los Estados Financieros de la Municipalidad, persistiendo la inoportunidad en los registros contables por lo que se hace necesario que la entidad desarrolle un sistema efectivo de controles administrativos contables y financieros



que permitan registrar oportunamente la información, y que a su vez evitaría su postergación.

Por tanto, el hallazgo se mantiene, ya que a pesar de haber realizado gestiones y elaborar un plan de actualización para poner al día los registros contables, y presentar documentación sobre las gestiones realizadas para actualizar la contabilidad, aún persiste el atraso en los registros contables.

En cuanto a los comentarios presentados por la Tesorera Municipal, es conveniente manifestar que no se cuestiona el hecho de que si las conciliaciones se han elaborado correctamente; lo que se cuestiona es que éstas informan que la Unidad de Contabilidad tiene pendiente de contabilizar hechos económicos por un monto de \$12,189,766.94 relacionadas directamente con la tesorería, cuya jefatura ha demostrado inoportunidad en el envío de insumos básicos para su elaboración, como son los Estados Bancarios, los cuales fueron enviados en nota de fecha 16 de agosto de 2016. La inoportunidad en el traslado de la información, ocasiona que cuando ésta sea remitida, no se envíe en su totalidad, y que con el pasar del tiempo la misma sea extraviada, generando acumulación de transacciones no registradas, como es el caso que nos ocupa. Por otra parte, la Unidad Financiera a través del Departamento de Contabilidad, tiene prohibido contabilizar hechos económicos no documentados, por lo tanto, es responsabilidad de todas las unidades que intervienen en la gestión financiera el remitir en forma oportuna los insumos que sirven de base para el registro contable de las operaciones.

Por lo antes expuesto y por considerar que las jefaturas son responsables por la no contabilización de los hechos económicos generados en la Municipalidad, al no remitir oportunamente documentación que varíe la información que se presenta en los Estados Financieros y por no conciliar periódicamente a fin de identificar errores o irregularidades y posterior corrección antes de un cierre contable, la condición no se encuentra superada.

El Concejo Municipal no presentó comentarios y evidencias sobre el hallazgo en cuestión, no obstante estar notificado de la misma en notas con referencia DA7-125-2018 a la DA7-125.13-2018 de fecha 31 de enero de 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que los comentarios y evidencias presentadas por la administración no han sido suficientes para dar por superada la condición, por lo tanto, el hallazgo se mantiene.

Hallazgo No. 3

LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON CONTROLES PRESUPUESTARIOS ADECUADOS

Verificamos que la municipalidad no cuenta con controles presupuestarios adecuados, ya que el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 31 de diciembre de 2016, presenta 17 objetos específicos con saldos presupuestarios negativos, los cuales totalizan un monto de (\$1,652,925.05) sin que se hayan realizados las modificaciones presupuestarias correspondientes, detallados así:

Objetos Específicos	Concepto	Ingresos Presupuestado (\$)	Monto Devengado (\$)	Saldos negativos de Ingresos presupuestarios (\$)
11804	De Servicios	0.00	\$654.72	(\$654.72)

Objetos Específicos	Concepto	Ingresos Presupuestado (\$)	Monto Devengado (\$)	Saldos negativos de Ingresos presupuestarios (\$)
11813	Medico Hospitalarios	175.00	\$271.70	(\$96.70)
11816	Trasporte	228.00	\$1,420.04	(\$1,192.04)
12105	Por servicios de Certificación o visado	53,022.00	55,015.99	(1,993.99)
12110	Caseta Telefónica	0.00	52.20	(52.20)
12112	Desechos	558,782.00	565,632.22	(6,850.22)
12117	Pavimentación	137,584.00	139,029.52	(1,445.52)
12118	Postes, Torres y Antenas	524,194.00	693,899.36	(169,705.36)
12199	Tasas Diversas	16,939.00	17,159.45	(220.45)
12210	Permisos y licencias municipales	0.00	40,105.47	(40,105.47)
15302	Intereses por mora de impuestos	0.00	49,266.42	(49,266.42)
15314	Otras Multas municipales	0.00	20,739.02	(20,739.02)
15499	Arrendamientos de Bienes Diversos	15,299.00	26,821.77	(11,522.77)
15799	Ingresos Diversos	74,652.00	88,069.26	(13,417.26)
22303	De organización sin fines de lucro	0.00	103,859.94	(103,859.94)
22405	De organización sin fines de lucro	0.00	11,605.00	(11,605.00)
31304	De empresas publicas financieras	0.00	1,220,197.97	(1,220,197.97)
Total				(\$1,652,925.05)

El Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, establece:

Art. 102.- Con el propósito de verificar saldos o disponibilidades, se efectuarán conciliaciones mensuales de toda clase y naturaleza de cuentas relacionadas con la información contable, presupuestaria, de tesorería y créditos y serán elaboradas y suscritas por auxiliar del Departamento de Contabilidad, independiente de la custodia y registro de fondos y demás valores; haciéndolas del conocimiento del funcionario competente.

Artículo 109: "El Concejo Municipal, establecerá controles adecuados para administrar el presupuesto aprobado y las modificaciones que ocurran, reflejando con claridad y exactitud los movimientos relacionados con transferencias, autorizaciones de compromisos, validaciones para adquisición de bienes y servicios, ajustes y otros movimientos de cualquier naturaleza; a fin de asegurar no sólo la disponibilidad presupuestaria en relación directa con los propósitos institucionales, sino también el cumplimiento de las disposiciones vigentes que reflejen la transparencia en su ejecución"

El Manual de Funciones y Descripción de Puestos de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delegado, Departamento de San Salvador, en las funciones de la Gerencia Administrativa Financiera, en el Romano III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, en el numeral 4 establece: "Dar seguimiento a la estrategia establecida para la Gerencia y los respectivos planes operativos. Asimismo, dará seguimiento permanente a la gestión a través de verificar el cumplimiento de las metas establecidas por cada una de las unidades orgánicas y su relación con la ejecución presupuestaria.



El manual referido en las funciones del Contador, en el numeral 4, establece:

“Coordinar, dirigir, gestionar y supervisar, las actividades del proceso presupuestario de ingresos y egresos en forma integrada e interrelacionada, velando por el cumplimiento de las normas y reglamentos definidos por el Concejo Municipal”.

La deficiencia obedece a que el Concejo Municipal no ha implementado controles que permitan darle seguimiento al presupuesto original, con el objetivo de que puedan identificarse variaciones en el mismo y realizar las modificaciones correspondientes. Asimismo, el Contador Municipal y Gerente Administrativo Financiero no presentaron evidencia de haber gestionado ante el Concejo las modificaciones de estas variaciones presupuestarias.

Como consecuencia, las cifras expresadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se presenta con variaciones negativas, lo que indica que se ejecutaron montos presupuestarios no autorizados.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

A través de memorando de fecha 25 de octubre de 2017, el Gerente Administrativo Financiero, nos comenta sobre el literal a) de este hallazgo “...Que en año 2015 en el mes de diciembre se recibió el ingreso de un crédito por un valor de \$1,220,197.97, el cual nos hizo aumentar los ingresos proyectados y que no se registró en el 2015, debido a que ingresó en la semana del 24 al 31 de diciembre de dicho año, por lo que aparece registrado en 2016 y que en los rubros señalados hubo mayores ingresos que los proyectados y que según las normativas el contador debió haber realizado los ajustes necesarios y anexar las respectivas notas explicativas a estos casos según lo establece también el artículo 208 de la ley orgánica de administración financiera del estado, como sus responsabilidades.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

El Gerente Financiero Administrativo se pronuncia solamente por uno de los códigos 31304, de empresas públicas financieras; no así del resto de los renglones cuestionados y ciertamente se comprobaron sus argumentos, no obstante, debió percatarse al revisar el informe de ejecución presupuestaria de ingresos, sobre los saldos negativos y gestionar ante el Contador y el Concejo su modificación.

En notas con REF-DA7-AF-AMD-91/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, y REF-DA7-125-16-2018, de fecha 31 de enero de 2018; se realizó comunicación de la deficiencia al Contador Municipal; sin embargo, no presentó comentarios al respecto.

La deficiencia fue comunicada a los miembros del Concejo Municipal mediante notas con referencia REF-DA7-AF-AMD-72/2017 a la REF-DA7-AF-AMD-84/2017 de fecha 17 de octubre de 2017 y con notas REF. DA7-125-2018 a la REF.DA7-125-13/2018 del 31 de enero de 2018, sin embargo, no presentaron comentarios al respecto.

En base a lo anteriormente manifestado y por carecer de comentarios y evidencias para ser analizados por este equipo de auditoría, la condición se mantiene.

Hallazgo No. 4

DEFICIENCIAS EN EL AREA DE INVERSIONES EN BIENES DE USO

En los controles administrativos y financieros de los bienes depreciables y no depreciables de la municipalidad, se identificaron las siguientes deficiencias:

- a) El total del inventario de bienes muebles depreciables, incluye bienes menores de \$600.00 (Bienes no depreciables).
- b) Al comparar los saldos según inventario proporcionados por la Encargada de Activo Fijo y los saldos del Estado de Situación Financiera, se presenta entre ambos la siguiente diferencia:

Saldo S/Estado de Situación Financiera al 31/12/2016	Saldo Según Inventario de la Municipalidad al 31/12/2016	Diferencia Establecida
\$1,187,403.27	\$1,244,587.84	\$ 57,184.57

- c) Según tarjetas de depreciación proporcionadas por la Encargada de Activo Fijo, no se calculó la depreciación de los bienes adquiridos en el año auditado.
- d) El registro de los inmuebles proporcionado por la Síndica Municipal no es consistente en cuanto a su costo de adquisición; ya que se identifican registros en colones, aunque la compra se hizo en dólares; e inmuebles que no poseen valor de adquisición.
- e) Al comparar los saldos según inventario de bienes inmuebles proporcionado por la Síndica Municipal y los saldos del Estado de Situación Financiera, se presenta entre ambos la siguiente diferencia:

Saldo S/Estado de Situación Financiera al 31/12/2016	Saldo Según Inventario de Sindicatura al 31/12/2016	Diferencia Establecida
\$3,023,140.45	\$555,385.94	\$ 2,467,754.51

El Código Municipal en los siguientes artículos establece:

Art. 31: Son obligaciones del Concejo:

- 1) Llevar al día mediante registros adecuados, el inventario de los bienes del municipio.

Art. 104 literal c):

El Municipio está obligado a: ... Establecer mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio municipal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de lo que al respecto defina la contabilidad gubernamental y la Corte de Cuentas de la República.

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Ciudad Delgado en los siguientes Artículos establece:

Art. 198.- Todo mobiliario y equipo adquirido por el Concejo Municipal, ya sea a través de compras efectuadas o donaciones de instituciones o personas, deberá cargarse en el inventario respectivo, el Alcalde informará de dicha adquisición a la Unidad de Contabilidad dentro de los cinco días siguientes a la fecha de adquisición.



Art. 202.- Cuando se compra un bien inmueble, deberá ser contabilizado con base a la fecha de la escritura pública, aunque éste haya sido adquirido por medio de crédito e inmediatamente dentro del mismo mes deberá ser registrado.

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado en el apartado C.2.12 NORMAS SOBRE DEPRECIACIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN; 2. METODO DE DEPRECIACION; párrafo 1 y 2 determina:

“Los bienes muebles o inmuebles destinados a las actividades institucionales y productivas, deberán depreciarse anualmente aplicando el método de depreciación basado en el cálculo lineal o constante.

Los bienes muebles e inmuebles provenientes de años anteriores, deberán amortizarse en el número de meses o años de vida útil que les resta. Las adquisiciones efectuadas en el curso del ejercicio contable, se amortizarán en la proporción mensual de permanencia en la actividad institucional o productiva.”

Las deficiencias se deben a:

a) Con respecto a los literales a), b) y c)

El contador municipal no concilió las cifras que se presentan en el Inventario de Bienes Depreciables con las cifras que se presentan en el Estado de Situación Financiera, que de haber realizado tal conciliación hubiesen detectado que los mismos no se encuentran separados de aquellos bienes menores de \$600.00. De igual manera, se hubiera percatado que ambos saldos no son coincidentes y que en las tarjetas de depreciación no se incluyeron cálculos por los bienes adquiridos durante el ejercicio 2016, tal situación no ha sido advertida por el Gerente Administrativo Financiero.

b) Con respecto a los literales d) y e)

La Síndica Municipal no informó oportunamente a la unidad de contabilidad de los diferentes movimientos de los inmuebles propiedad del municipio. Asimismo, no se asegura que los datos de los costos de los inventarios de los inmuebles sean consistentes y confiables.

c) El Concejo Municipal, al ser los responsables directos del patrimonio municipal y del establecimiento de medidas de control interno que aseguren la adecuada presentación de los inventarios, tal y como lo establece el Código Municipal y las Normas Técnicas de Control Interno Específicas.

Como consecuencia de lo anterior, se ha generado una diferencia tanto de los bienes depreciables como no depreciables por un monto de \$2,524,939.08, monto que no es posible establecer como un sobrevaluación o subvaluación de las cifras que se presentan en el Estado de Situación Financiera, ya que ni los controles administrativos ni los registros contables aseguran la confiabilidad e integridad de la información contenida en los inventarios ni en los estados financieros, por lo tanto, no es posible validar el saldo de los Bienes Depreciables por un monto de \$ 1,187,403.27 y no Depreciables por valor de \$ 3,023,140.45 presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante memorándum de fecha 10 de noviembre de 2017, el Gerente Administrativo Financiero, comenta:

- a) Que el inventario está a cargo de la licenciada Yeni Margarita Flores de Martínez, nombrada como encargada de la unidad del registro y control de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad tal como está establecido en el acuerdo 7 de acta 41 de fecha 5 de octubre de 2016, y antes de este nombramiento contabilidad llevaba el inventario pero con muchas deficiencias lo cual es parte de lo que señalan pero que siempre hemos estado tratando de poner esto en orden y eso pueden verlo en el hecho que gracias a las gestiones de esta gerencia y a las recomendaciones realizadas por ustedes en auditoría anterior a esta, el concejo nombró a un responsable de esta tarea, aunque aún no se solventa la problemática en su totalidad debido a que la UACI, al adquirir bienes muebles no lo informa donde corresponde ni las unidades que reciben para uso de su trabajo en sus unidades lo reportan. Sin embargo, esta gerencia dio instrucciones a la encargada de activo fijo luego de su nombramiento de separar estos bienes menores a \$600.00, a raíz de que lo señalaron en la auditoría al año 2015, razón por la cual se suponía que esto estaba superado ya para el año 2016. Ver Anexo 2 (acuerdo numero 7 mencionado antes)
- b) Lo de las diferencias en estos saldos es debido a lo mismo expuesto anteriormente que aún no se superan estos inconvenientes, producto de la problemática expuesta en el literal anterior.
- c) Ante esto les expongo que no se realizó a totalidad ya que las depreciaciones a algunos bienes las realizó contabilidad ya que la responsable de hacerlo fue nombrada hasta en octubre y no pudo realizar esto en tiempo.
- d) En relación a estos inventarios proporcionados a ustedes por sindicatura esta gerencia desconoce sobre eso ya que es una función que le compete a ella y no informa a esta unidad, por lo tanto no podemos verificar esta incongruencia y el valuó y revaluó de los inmuebles hasta el año 2017 se han iniciado a realizar ya que en años anteriores no se hacía, pero el concejo a raíz de peticiones de contabilidad, sindicatura, la encargada de activo fijo y esta gerencia nombró una comisión para que fuera a capacitarse y luego de esto inicié el proceso de valuó de los inmuebles. Ver Anexo 3 (Acuerdo de nombramiento de comisión de valuó)
- e) Nuevamente les comento que en esta gerencia se desconoce de cómo lleva la sindicatura sus registros ya que no lo informa a esta gerencia, sin embargo, la lógica indica que deberían ser iguales a los que lleva contabilidad, ya que debería ser sindicatura quien alimente de la información confiable a los registros de contabilidad en esto de los inmuebles.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

El Gerente Administrativo Financiero actuante en el periodo auditado, si bien es cierto que en sus comentarios manifiesta que el nombramiento de la Encargada de Activo Fijo, se llevó a cabo en el mes de octubre de 2016, sin embargo, se evidenció que dicho nombramiento fue comunicado oficialmente a la Encargada, hasta en el mes de enero de 2017, situación que afectó a que no se realizara la conciliación de los bienes depreciables y no depreciables, antes del cierre contable. Además argumenta, que desconoce sobre los controles que la Síndica Municipal maneja en relación a los inmuebles, ya que éstos, no son del conocimiento de dicha Gerencia ni de contabilidad, aunado a esto la inoportunidad del envío de la información por parte de la UACI a las unidades correspondientes; sin



embargo, a pesar que la Municipalidad ha realizado gestiones con el fin de llevar controles administrativos y contables que sean confiables con respecto a los bienes propiedad de la entidad, aún persisten las inconsistencias con respecto a los Bienes Depreciables y No Depreciables. Además, no omitimos manifestar que estas deficiencias fueron identificadas en la Auditoria anterior realizada por esta Corte de Cuentas correspondiente al periodo 2015, sin que a la fecha se lograra conciliar los saldos de los mismos.

A través de notas con referencia REF-DA7-MCD-126/2017; REF-DA7-MCD-129/2017 a la REF-DA7-MCD-142/2017, todas de fecha 8 de noviembre de 2017, se les comunicó la deficiencia al Contador y Concejo Municipal, respectivamente. Posteriormente en notas con referencia de la DA7-125-2018 a la DA7-125-13 de fecha 31 de enero de 2018 se les comunicó nuevamente la deficiencia antes descrita; sin embargo, no presentaron comentarios y evidencia para desvanecer lo señalado. Por lo tanto, la deficiencia no se da por superada.

Hallazgo No. 5

SALDOS INEXISTENTES CONCEPTUALIZADOS COMO CHEQUES PENDIENTES DE COBRO

Comprobamos que según muestra de conciliaciones bancarias examinadas correspondientes al mes de diciembre de 2016, reflejan saldos conceptualizados como cheques pendientes de cobro, no obstante que la Tesorera informara que para las cuentas corrientes detalladas a continuación, no existen compromisos pendientes de pago:

Número Cta. Bancaria	Nombre de la Cuenta	Vencimientos Desde	Monto (\$)
	Donaciones	2015	31,465.14
	FODES 10% Funcionamiento	2012	20,915.19
	Mercado	2011	21,302.14
	Desechos Sólidos	2013	113,181.98
	Aguinaldo	2012	253,694.37
	AMCD/FODES 70%	2012	180,262.20
	AMCD Participación Ciudadana	2013	26,425.75
	AMCD/Asistencia Técnica (Normalización de Saldos)	2015	99,159.37
	Total,		\$746,406.14

El Reglamento que contiene las Normas Técnicas de Control Interno de la Municipalidad, estipulan:

Art. 102.- "Con el propósito de verificar saldos o disponibilidades, se efectuarán conciliaciones mensuales de toda clase y naturaleza de cuentas relacionadas con la información contable, presupuestaria, de tesorería y créditos y serán elaboradas y suscritas por auxiliar del Departamento de Contabilidad, independiente de la custodia y registro de fondos y demás valores; haciéndolas del conocimiento del funcionario competente".

Art. 103.- "Las conciliaciones de cuentas bancarias, valores a cobrar, de inversiones en valores y obligaciones, entre otras; constituyen parte del Control Interno Financiero, su propósito será asegurar la veracidad de los saldos y revelar cualquier error o transacción no registrada, ya sea por parte de terceros o de la entidad".

Art. 104.- “El Concejo Municipal, podrá determinar una periodicidad menor de un mes, para conciliar sus cuentas. La oportunidad con que se realicen las conciliaciones, permitirá la adopción de decisiones a tiempo y si fuere necesario la aplicación de acciones correctivas”

Art. 122.- “El control sobre los derechos y obligaciones, deberá considerar fechas de vencimiento para su recuperación o cancelación en forma oportuna. El análisis y evaluación de los valores por cobrar o por pagar se efectuará periódicamente. El cumplimiento de esta norma es responsabilidad del tesorero municipal”.

El Manual de Función y Descripción de Puestos emitido por la Municipalidad de Ciudad Delgado en el Romano III, numeral 2 funciones del Tesorero establece; “Establecer procedimientos de control de los ingresos y pagos...”

La deficiencia se debe a que:

- a) El Concejo Municipal no ha establecido y puesto en marcha políticas y lineamientos para que las unidades de contabilidad y tesorería realicen conciliaciones periódicas de las cuentas bancarias de la municipalidad.
- b) Las Jefaturas de Contabilidad y Tesorería no concilian periódicamente los saldos de las disponibilidades bancarias a fin de identificar acciones u omisiones y realizar posteriormente las correcciones respectivas. A su vez la Gerencia Administrativa Financiera no ejerce el control interno financiero de las unidades bajo su mando.
- c) La Tesorera no remite en forma oportuna la información a la Unidad Contable para ser procesada contablemente.

Como consecuencia, la información contenida en las conciliaciones carece de veracidad, al incluir cheques pendientes de cobro que a nivel de registros de tesorería no reportan compromisos pendientes de cobro por un monto de \$ 746,406.14.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

El Gerente Administrativo Financiero de la municipalidad de Ciudad Delgado por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2016, en nota sin referencia de fecha 10 de noviembre de 2017 nos comenta lo siguiente:

“...que esto es algo generado debido al atraso histórico en la contabilidad y principalmente en las conciliaciones bancarias, por lo cual es difícil solventar estos problemas con la agilidad que se debería y sumándole el hecho que tampoco había un encargado de las conciliaciones bancarias y que el actual responsable fue nombrado hasta en octubre de 2016, y es quien va depurando dicha situación y como pueden ver ustedes en el cuadro que ponen en este señalamiento la mayoría es de años anteriores al 2015, ya que de ese año solo son dos cuentas y que esos cheques a que se refieren son cheques anulados y que tesorería no hizo llegar en su momento la documentación a contabilidad para su procesamiento o en algunos casos estos fueron registrados equivocadamente en otras cuentas o registrados doblemente y no corrigieron la equivocación en tiempo, pero que en ningún momento existen cheques que no hayan sido cobrados. El artículo 122 de las normas de control interno específicas de la municipalidad de delgado el cual dice: El control sobre los derechos y obligaciones, deberá considerar fechas de vencimiento, para su recuperación o cancelación en forma oportuna. El análisis y evaluación de los valores por cobrar o por pagar se efectuará periódicamente. El cumplimiento de esta norma es responsabilidad del tesorero municipal. De esto se puede ver que esta responsabilidad es



de tesorería y es de donde se ha originado la deficiencia señalada, y esto aun dando las instrucciones precisas de verificar y solventar situaciones de este tipo e informar mensualmente del atraso y cómo iba el avance en actualizar la contabilidad a mis superiores. Ver anexo 1 (copia de informe mensual y de dos correcciones de trámites señalados de 2015).

La Tesorera de la municipalidad de Ciudad Delgado por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2016, en nota de fecha 10 de noviembre de 2017 comenta:

Numero de Cta. Bancaria	Nombre de la cuenta	Vencimientos desde	Monto (\$)
██████████	Donaciones	2015	\$31,465.14

Con respecto a esta cuenta, manifestar que el cheque No.000019-2 que fue emitido con el monto de \$3,000.00 en fecha 23/12/2015 fue anulado por insuficiencia de fondos, por tal motivo fue trasladado a contabilidad el 04/ 01/2016 (se anexa copia de libro de traslado a Contabilidad); y la cantidad de \$28,465.14 es una transferencia de fondos entre cuentas realizada en fecha 27/03/2015 (se anexa el comprobante de la transferencia que ya fue procesada por Contabilidad en fecha 27/03/2015), con estos dos montos se complementa el monto de \$31,465.14, comentar también que el monto de la transferencia de \$28,465.14 registrada duplicada y esta transferencia fue tomada por el encargado de las conciliaciones como cheque pendiente de cobro. Nota: Comentar que la transferencia de \$28,465.14 contabilidad la ha registrado dos veces el 27/03/2015 con número de movimiento interno 1/1586 y en la misma fecha 27/03/2015 con número de movimiento interno 1/1587, duplicando en registro (se anexa copia de registro duplicado).

Respuesta:

Número de Cta. Bancaria	Nombre de la cuenta	Vencimientos desde	Monto (\$)
██████████	FODES 10% Funcionamiento	2012	\$20,915.19
██████████	Mercado	2011	\$21,302.14
██████████	Desechos Solidos	2013	\$113,181.98
██████████	Aguinaldo	2012	\$253,694.37
██████████	AMCD/FODES 70%	2012	\$180,262.20
██████████	AMCD Participación Ciudadana	2013	\$26,425.75

Con respecto a los movimientos de las 6 cuentas detalladas en cuadro arriba detalladas, comentar que estos movimientos, cheques y transferencias fueron realizados en periodos anteriores en los cuales yo aún no había ingresado a la municipalidad de Ciudad Delgado a laborar, por tal motivo no puedo dar referencia de estos movimientos; anexo acuerdo número cuatro, acta número veinticinco de sesión ordinaria celebrada en fecha 27/05/2013, en el cual manifiesta mi nombramiento como tesorera a partir del 01/06/2016 (anexo copia de Acuerdo de nombramiento).

Respuesta:

Número de Cta. Bancaria	Nombre de la cuenta	Vencimientos desde	Monto (\$)
██████████	AMCD/ Asistencia Técnica (Normalización de Saldos)	2015	\$99,159.37

Con respecto al monto de \$99,159.37 de la cuenta número 590-058377-6 del 2015, esta cantidad no está reflejada en cheque emitido, ni transferencia realizada por tesorería, al consultar con el encargado de las conciliaciones y el jefe de contabilidad manifiestan que es un movimiento interno realizado por el Departamento contable, aclarar a la vez que este monto no se refleja en los movimientos de los estados de cuenta emitidos por el banco.”

La Tesorera Municipal, en nota de fecha 9 de febrero de 2018, expone:

“Con respecto a los comentarios de los Auditores a mi respuesta de fecha 10/11/2017 en respuesta a nota con REF: DA/-AF-MCD-128/2017,...manifiesto que no comparto su señalamiento que la responsabilidad debe de ser compartida con la jefatura de contabilidad, pues he demostrado que son errores cometidos por esa área a la hora de utilizar el criterio al registrar cuentas duplicadas, e inexistentes las cuales por errores de digitación de un número de más a la hora de registrar contablemente la cuenta han generado registros de cuentas que no existen, y así también tener que ser responsable por la mala elaboración de conciliaciones en las cuales colocaron conceptos erróneos a los movimientos, como es el caso de colocar cheque pendiente de cobro a un movimiento interno entre cuentas.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios y evidencias presentadas, la deficiencia no se da por superada por las razones siguientes:

En relación a los comentarios del Gerente Administrativo Financiero.

De acuerdo a sus comentarios especifica que no es responsable de las deficiencias señaladas, debido a que el análisis y evaluación de los valores por cobrar o por pagar son funciones que le compete a la tesorera municipal y que en ningún momento existen cheques pendientes de cobro. Sin embargo, el Manual de Funciones y Descripción de Puestos de la Municipalidad de Ciudad Delgado establece entre sus funciones la siguiente:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar de manera eficiente y eficaz los recursos financieros de la institución.

Como puede apreciarse si bien es cierto que la Tesorera es la responsable directa del control de las cuentas bancarias de la Municipalidad; sin embargo, esto no le exime de la responsabilidad de controlar la gestión financiera, en ese sentido comparte la responsabilidad con todas aquellas unidad o departamento que tienen bajo su cargo las finanzas de la Municipalidad. Y aunque ha presentado evidencias de las gestiones realizadas para superar deficiencias relacionadas con esta área, aún falta realizar una verdadera depuración de los saldos que se presentan en los Estados Financieros. Es por ello que los comentarios de la administración no superan el señalamiento.

En relación a los comentarios de la Tesorera Municipal.

Manifiesta que no es responsable de las deficiencias señaladas, debido a que algunos registros han sido duplicados por el área de contabilidad, otros no le competen a ella, ya que fueron realizados en periodos anteriores y la normalización de saldos es un movimiento interno realizado por contabilidad, anexando a sus comentarios la evidencia relacionada con la primera de las cuentas detalladas en la condición, la cual denota las deficiencias en la contabilización de los hechos económicos en la unidad de contabilidad y la falta de conciliación entre ambas jefaturas.



Por el resto de las cuentas bancarias cuestionadas, comenta que no es su responsabilidad, pues corresponden a ejercicios en los cuales ella no ostentó el cargo de tesorera municipal, sin embargo a pesar de no ejercer el cargo en los años anteriores a junio de 2013, desde el momento que tomó posesión como Tesorera, es su responsabilidad actualizar y depurar los saldos bancarios aunque provengan de años anteriores y además, la responsabilidad es compartida con la Jefatura de Contabilidad, ya que deben de conciliar periódicamente los saldos bancarios, a fin de reflejar cifras razonables en este rubro.

Y como se dijo anteriormente, una de las causas principales por las cuales no es posible mantener actualizada la contabilidad, es la no remisión oportuna de información a la Unidad Contable, situación que ha sido comprobada con la misma evidencia presentada por la Tesorera en el hallazgo 2. Razón por la cual la deficiencia no se da por superada.

El Concejo Municipal, no presentó respuesta, aunque les fue comunicada la deficiencia en notas con referencia de la REF-DA7-AF-MCD-129/2017 hasta la REF-DA7-AF-MCD-142/2017 de fecha 8 de noviembre de 2017; y notas con referencia DA7-125-2018 a la DA7-125-13-2018 de fecha 31 de enero de 2018.

A través nota con REF-DA7-125-16-2018 de fecha 31 de enero de 2018, se le comunicó al Contador Municipal las deficiencias, sin embargo, no presentó comentarios al respecto.

En consecuencia, la condición no se encuentra superada.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 Informe de los Auditores

Señores

Miembros del Concejo Municipal de Ciudad Delgado

Departamento de San Salvador

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por la Municipalidad Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, por el período del 1 enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Municipalidad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho sistema.

La Municipalidad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren al Sistema de Control Interno y su operación que consideramos condición reportable de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser



significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 24 de mayo de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.1 Informe de los Auditores

Señores
Miembros del Concejo Municipal de Ciudad Delgado
Departamento de San Salvador
Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Municipalidad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento:

1. Compra de un inmueble con incumplimientos en su adquisición
2. Falta de incorporación de los actuales empleados a la Carrera Administrativa Municipal
3. Salarios no cancelados de conformidad al escalafón técnico profesional
4. No se informó al ISDEM y FISDL sobre el uso de los fondos FODES
5. Falta de evidencia de actas de recepción y garantía de fiel cumplimiento

Excepto por lo expuesto anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal, indican que, con respecto a los rubros examinados, la Municipalidad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Municipalidad de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 24 de mayo de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Siete



4.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

Hallazgo No. 1

COMPRA DE INMUEBLE CON INCUMPLIMIENTOS EN SU ADQUISICION

Constatamos que la municipalidad de Ciudad Delgado compró inmueble ubicado en Reparto Cartografía 7ª. Calle Oriente entre pasaje 2 y pasaje 3 Porción A, de esa Jurisdicción, por un monto de \$ 43,433.25, sin atender los requisitos legales siguientes:

- a) No se hicieron las publicaciones en el Diario Oficial, y dos en los diarios de mayor circulación del aviso del deseo de adquirir el inmueble antes referido;
- b) No se requirió al vendedor, la solvencia municipal correspondiente, quien a la fecha de la compra - venta del inmueble, le adeuda a la municipalidad la cantidad de \$ 2,836.83.

El Código Municipal determina en los siguientes Artículos:

Artículo 139 primer inciso: "El Concejo publicará por una sola vez en el Diario Oficial y por dos veces consecutivas en dos de los periódicos de mayor circulación, avisos que señalen y describan con claridad y precisión el o los inmuebles que se desean adquirir expresando el nombre de los propietarios o poseedores, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz, si estuvieren inscritos"

Artículo 155, primer y segundo inciso: "Al efectuar la compra venta de inmuebles, si sus propietarios fueren deudores del fisco o del municipio, la municipalidad no hará efectivo el pago del valor correspondiente mientras el vendedor no cancele su deuda con el fisco o el municipio, salvo que llegue a un arreglo convencional en la forma de pago de la deuda. En todo caso deberán presentarse las constancias respectivas.

Pero si transcurrido treinta días después de firmada la escritura de compraventa, no se hubiere efectuado la cancelación de la deuda, la municipalidad podrá descontar del valor del terreno de que se trate, el monto de lo adeudado y entregará al vendedor el saldo correspondiente."

La deficiencia obedece a que el Concejo Municipal no le exigió al vendedor del inmueble, la solvencia de tasas e impuestos ni realizó las publicaciones requeridas; así mismo el Alcalde Municipal obvió tal exigencia al momento de suscribir la compra venta, no obstante que el Notario le previno en el acto.

Como consecuencia de lo anterior, la municipalidad no ha podido inscribir en el Centro Nacional de Registros el inmueble adquirido, y además dejó de percibir de forma inmediata la cantidad de \$ 2,836.83, al no darle cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal, en el sentido de deducir del valor de la compra venta del inmueble, el valor adeudado, no obstante estar facultado legalmente para realizar tal retención.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

A través de notas con referencias REF-DA7-AF-MCD-72/2017 a la REF-DA7-AF-MCD-84/2017, ambas de fecha 17 de octubre de 2017; y notas con REF-DA7-125-2018 a la REF. DA7-125-13-2018, de fecha 31 de enero de 2018, se

comunicó la deficiencia a cada uno de los miembros del Concejo Municipal y su Alcalde, sin embargo, no presentaron comentarios al respeto, por lo que la deficiencia se mantiene.

Hallazgo No. 2

FALTA DE INCORPORACIÓN DE LOS ACTUALES EMPLEADOS A LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

Comprobamos según muestra seleccionada, que existe personal laborando para la Municipalidad de Ciudad Delgado desde el año 2000, y a la fecha aún no han sido incorporados en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal. La muestra se presenta a continuación:

Nº	ID	Nombre	Fecha de Ingreso
1	600	[REDACTED]	01/04/2014
2	449	[REDACTED]	01/06/2012
3	1003	[REDACTED]	01/01/2016
4	35	[REDACTED]	19/05/2000
5	494	[REDACTED]	15/01/2013
6	594	[REDACTED]	01/10/2013
7	945	[REDACTED]	01/09/2015
8	92	[REDACTED]	01/02/2001
9	957	[REDACTED]	12/10/2015
10	851	[REDACTED]	11/02/2015
11	445	[REDACTED]	04/06/2012
12	675	[REDACTED]	17/01/2015
13	490	[REDACTED]	05/12/2012
14	410	[REDACTED]	19/04/2011
15	1010	[REDACTED]	17/02/2016
16	772	[REDACTED]	01/10/2014

La Ley de la carrera administrativa municipal establece lo siguiente:

Art. 15.- Los Alcaldes Municipales, como máxima autoridad administrativa del municipio, son corresponsables con sus respectivos Concejos Municipales en el adecuado establecimiento de la carrera administrativa en su municipalidad.

Art. 35.- Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa será nombrado en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.

Art. 80.- Los empleados y funcionarios que a la vigencia de la presente ley se encuentren desempeñando cargos propios de la carrera administrativa, se considerarán incorporados a ella en el nivel y categoría que ostenten, debiéndoseles inscribir así en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el respectivo Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.



La deficiencia obedece a que el Alcalde Municipal y su Concejo no han realizado gestiones para inscribir a sus empleados en el respectivo registro de la carrera administrativa municipal.

Como consecuencia de lo anterior, la municipalidad de Ciudad Delgado, no proporciona a sus empleados el beneficio otorgado por esta ley, poniendo en riesgo su estabilidad laboral. Asimismo, genera incumplimiento a la Ley Nacional de la Carrera Administrativa Municipal.

COMENTARIOS DEL AUDITOR

La condición se mantiene, en vista de que no se obtuvieron comentarios ni evidencia por parte del Concejo Municipal y su Alcalde, no obstante habersele comunicado la deficiencia en notas con referencia DA7-125-2018 a la DA7-125.13-2018 de fecha 31 de enero de 2018.

Hallazgo No. 3

SALARIOS NO CANCELADOS DE CONFORMIDAD A ESCALAFÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Comprobamos que la Municipalidad de Ciudad Delgado no cancela salarios a sus empleados conforme a las categorías establecidas en la tabla de Escalafón Técnico-Profesional contenida en las disposiciones generales del presupuesto del ejercicio 2016, según muestra examinada:

Código Empleado	Contratación S/Planilla Mayo 2016	Cargo y Categoría Según Planilla Mayo 2016	Sueldo Según	
			Planilla (\$)	Escalafón(\$)
72	Ley de Salarios	Jefe Interino	704.51	No contemplado
123	Ley de Salarios	Jefe- D	686.40	750.00
143	Ley de Salarios	Asistente -B	400.00	415.00
339	Ley de Salarios	Jefe -C	693.00	924.00
412	Ley de Salarios	Encargado de Unidad -A	686.40	577.50
437	Ley de Salarios	Jefe C	750.00	924.00
494	Contrato	Asistente-A	415.00	480.00
512	Ley de Salarios	Asistente- B	360.00	415.00
557	Ley de Salarios	Secretaria -A	360.00	417.45
675	Contrato	Encargado de Unidad- A	515.80	577.50
1002	Ley de Salarios	Jefe - A	1,016.40	1,155.00
928,945, y 946	Contrato	Agente -B	300.00	346.50

Las Disposiciones Generales del Presupuesto 2016, emitidas por la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, en el Art. 19 establece: "De conformidad con los Arts. 5, 6, 7, 8, 9, y 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que establece los niveles funcionales para cada cargo específico de los empleados públicos municipales, habrán cuatro categorías las cuales se subdividirán para efectos transitorios en cuatro grados: A, B, C y D, en donde A, es el de mayor ponderación y D, el inicial a la categoría que aplique; el empleado o funcionario accederá al nivel correspondiente a la cuarta categoría en función de grados e ira ascendiendo a las superiores de acuerdo a la "experiencia, conocimientos, capacitaciones y méritos acreditados". Para los efectos del presente artículo, se realizó un estudio técnico que permitió definir la aplicación de las categorías y que también en función de armonizar las relaciones laborales y estandarizar niveles salariales más apegados a la realidad laboral de cada empleado, se define el presente escalafón:

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
ESCALAFON TECNICO-PROFESIONAL**

	CARGO	Cantidad Personal	CATEGORIA Y SALARIO (\$)			
			A	B	C	D
DIRECCION	DIRECTORES	3	1,300.00	924.00		
	GERENCIAS	3	1,250.00	1,050.00	900.00	
	JEFE	17	1,155.00	1,016.40	924.00	750.00
	SUBJEFES	5	750.00	600.00	513.60	
	RESPONSABLES DE UNIDAD	6	686.40	600.00	525.00	
	ENCARGADOS	12	577.50	525.00	480.00	
TECNICO	TECNICOS	5	1,016.40	924.00	525.00	415.00
	ASESOR	2	1,016.40	924.00	525.00	
	ASISTENTE	5	480.00	415.00	375.00	
	ELECTRICISTA	3	404.25	346.50	300.00	
ADMINISTRATIVO	GESTOR DE COBRO	2	480.00	400.00	300.00	
	NOTIFICADORES	2	415.00	400.00	300.00	
	RECEPCIONISTA	1	480.00	346.50	300.00	
	AUXILIAR ADMON	60	359.70	330.00	315.00	300.00
	SECRETARIA/O	3	417.45	415.00	350.00	300.00
OPERATIVO	OPERADORES DE MAQUINARIA	2	623.39	468.59	350.00	
	COBRADOR	1	400.00	330.00	300.00	
	PROMOTOR	15	359.50	330.00	300.00	
	AGENTE DE SEGURIDAD	59	386.10	346.50	315.00	300.00
	OFICIOS VARIOS	1	375.00	330.00	300.00	
	MOTORISTA	23	401.60	330.00	300.00	
	MOZO	49	346.50	315.00	300.00	
	MENSAJERO	1	346.50	330.00	300.00	
	ORDENANZA	8	375.00	360.00	330.00	315.00

La deficiencia se debe a que el Concejo Municipal no le ha dado cumplimiento a las disposiciones generales del presupuesto, al no cancelar salarios conforme a las categorías establecidas en la tabla de Escalafón Técnico-Profesional. Además, tal situación no ha sido objetada por la Jefa de Recursos Humanos.

Lo anterior ha generado que se desconozcan los derechos laborales de los empleados y por lo tanto descontento con aquellos a los cuales no se les ha reconocido los beneficios ya mencionados, sin que exista justificación al respecto. Asimismo, se ha incumplido con lo que establecen las disposiciones Generales de Presupuesto del período 2016, emitidas por la Municipalidad.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 03 de noviembre de 2017, la Jefa de Recursos Humanos actuante en el periodo auditado, comenta:

“Salarios no cancelados de conformidad a Escalafón Técnico Profesional



Código de Empleado	Contratación s/Planilla Mayo 2016	Cargo y Categoría s/planilla Mayo 2016	Sueldo Según		Comentario
			Planilla (\$)	Escalafón (\$)	
33	Ley Salario de	Sub-jefe-A	389.20	750.00	El empleado con el id 33 en planilla de salario no tiene categoría por ser empleado antiguo, se adjunta boleta de pago del mes correspondiente, según planilla por un valor de \$513.60. Esta persona devengó la cantidad de \$389.20 con el cargo de promotora hasta el 29 de febrero de 2016 ya que inició cargo de sub-jefe a partir del 01 marzo del mismo año.
72	Ley Salario de	Jefe Interino	704.51	No contemplado	Al verificar la planilla del mes correspondiente el empleado con id 72 no tiene días laborados por estar incapacitado, favor verificar incapacidad en su expediente laboral. El salario reflejado es por estar en sus tres meses a prueba correspondiente al 75% que finalizaba el 22 de mayo del 2016; por lo tanto refleja un salario de \$704.51 los cuales corresponden a los días cancelados del 01 al 22 de mayo al 75% y del 23 al 31 de mayo al 100% siendo su salario devengado de \$274.61 que corresponde a la suma de la incapacidad más el complemento.
123	Ley Salario de	Jefe-D	686.40	750.00	El salario devengado de \$686.40 está contemplado hasta el parámetro de \$750. Es decir un jefe con categoría D puede percibir de \$600 hasta \$750.00 y no tiene categorización por ser de mayor antigüedad.
143	Ley Salario de	Asistente-B	400.00	415.00	Es preciso hacer notar que al momento de hacer la migración al nuevo sistema REM en el cual se elaboran las planillas se produjo involuntariamente el error ya que debió ser la Categoría Asistente-C en un parámetro de salario de \$375 hasta \$414.00 pidiendo las disculpas de caso a los honorables Auditores de la Corte de Cuentas, cabe mencionar que el error ya fue superado.
339	Ley Salario de	Jefe-C	693.00	924.00	Al empleado con id 339 estuvo como interina del 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2016 por lo que devengó un salario del 75% correspondiente a \$693.00
412	Ley Salario de	Encargado de Unidad-A	686.40	577.50	No emitieron comentarios
437	Ley Salario de	Jefe C	750.00	924.00	Se revisó planilla correspondiente en el sistema y debido a la migración al nuevo sistema REM se generó el error involuntario, debiendo ser Jefe-D, se anexa copia del expediente del sistema. Se ha solicitado a TIM

Código de Empleado	Contratación s/Planilla Mayo 2016	Cargo y Categoría s/planilla Mayo 2016	Sueldo Según		Comentario
			Planilla (\$)	Escalafón (\$)	
					municipal nos apoye para solventar dicha situación
494	Contrato	Asistente-A	415.00	480.00	Este error ya fue corregido ya que efectivamente devengó los \$480.00
512	Ley de Salario	Asistente-B	360.00	415.00	No emitieron comentarios
557	Ley de Salario	Secretaria-A	360.00	417.45	Por ser empleado de antigüedad no se le ha cambiado la categoría, dicha situación ya fue solventada a partir de enero del 2017
675	Contrato	Encargado de Unidad - A	515.80	577.50	El empleado con el id 675 devengó el salario de \$515.80 correspondiente al 75% de \$686.40 el cual corresponde a la categoría encargado de unidad. Dicho error se produjo en la vinculación de la categoría al momento de migrar la información.
1002	Ley de Salario	Jefe-A	1016.40	1,155.00	Al verificar la planilla en el sistema se observa que el empleado tiene categoría B. Se anexa boleta y copia del expediente de sistema por lo cual se creería que el error pudo haberse dado al momento de la vinculación."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios presentados por la Jefa de Recursos Humanos los cuales fueron vertidos por cada uno de los empleados mencionados en la condición, la deficiencia no se da por superada por las razones siguientes:

- No se presentaron comentarios ni evidencia de lo afirmado con respecto a los empleados con código ID412 e ID 512
- Para el empleado ID 72, no presenta detalle de los cálculos efectuados para los días laborados. Tampoco presenta acuerdos de nombramientos del empleado, ni menciona la base legal en la cual se le contrata en categoría B y no en la D, según lo establecido legalmente.
- Con relación al empleado ID 123, la Jefa de Recursos Humanos denota que existe un parámetro de salario para esta categoría Jefe, el cual es de \$600 a \$750.00; sin embargo, en la tabla del escalafón no está regulada tal situación.
- En lo que se refiere a los empleados con ID 143, 437, 675 y 1002 comenta que es debido a la migración de datos del sistema REM, de lo cual solicitaran al TIM municipal apoyo para solventar la situación. No obstante, para comprobar que las diferencias obedecen a estos errores de migración de datos, al menos debió presentarse los acuerdos o contrato de nombramiento, que evidencien que dichos empleados mantienen esta categoría.
- En cuanto al empleado ID 339, presenta como evidencia la boleta de pago, pero para poder comprobar el estatus de interina, debió anexarse al menos el acuerdo de nombramiento o en su defecto el contrato que demuestre su desempeño de manera interina.
- Con respecto al empleado ID 557 según la Jefa de Recursos Humanos no se le ha cambiado categoría afirmando que ya fue solventada esta situación en enero 2017, sin embargo, no anexa evidencia al respecto.



Los miembros del Concejo Municipal, fueron comunicados de la deficiencia a través de notas con referencias DA7-AF-MCD-105/2017 a la REF-DA7-AF-MCD-107/2017, y DA7-125-2018 a la DA7-125-13 de fechas 1 de noviembre de 2017 y 31 de enero de 2018, sin embargo, no presentaron comentarios al respecto, razón por la cual la condición no se tiene por superada.

Hallazgo No. 4

NO SE INFORMÓ AL ISDEM Y FISDL SOBRE EL USO DE LOS FONDOS FODES

Comprobamos que al 31 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal de Ciudad Delgado, no informó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, (FISDL) sobre el uso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES.

El Reglamento de Aplicación de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, en el artículo 15 expresa:

“Los Concejos Municipales harán del conocimiento en forma trimestral a los habitantes de su respectivo municipio, por medio de cabildos abiertos o por cualquier otro medio de comunicación, el uso que le han dado al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios. Asimismo, dicha información se enviará trimestralmente y por escrito al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador.”

La deficiencia obedece a que el Concejo Municipal inobservó el mandato legal de informar sobre el uso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES).

Lo anterior ha generado morosidad por parte de la Municipalidad, en la presentación de informes sobre el uso del fondo FODES a la Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Con notas de fecha 17 de octubre de 2017 con referencias DA7-AF-MCD-72/2017 a la REF-DA7-AF-MCD-84/2017 y DA7-125-2018 a la DA7-125-13-2018 de fecha 31 de enero de 2018, se comunicó la deficiencia a cada uno de los miembros del Concejo Municipal; no obstante, no presentaron comentarios y documentación de descargo pertinente, por lo tanto, la deficiencia no se da por superada.

Hallazgo No. 5

FALTA DE EVIDENCIA DE ACTAS DE RECEPCION Y GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Al revisar los expedientes que amparan las compras de bienes y servicios de la municipalidad, se comprobó que los mismos no cuentan con evidencia de haberse elaborado actas de recepción y exigencia de garantía de fiel cumplimiento, en las siguientes adquisiciones:

Ref.	Partida Contable	Concepto	Fecha	Monto(\$)	Acta de Recepción Faltante en:
1	1/4364	P/Material Pétreo	05/07/2016	1,933.65	SI, Orden de compra 23544 de 23/06/2016, proyecto 10252 Infraestructura Social 2016.
2	1/5074	P/ Compra de tubería	9/08/2016	1,192.06	SI, Orden de compra 23568 de 01/07/2016, proyecto 10252 Infraestructura Social 2016.
3	1/3553	P/ Material pétreo	1/06/2016	3,755.66	SI, Orden de compra 22734 de 17/05/2016, proyecto 10252 Infraestructura Social 2016.
4	1/5075	P/Compra tubería	9/08/2016	3,999.18	SI, Orden de compra 23563 de 01/07/2016, proyecto 10252 Infraestructura Social 2016.
5	1/4372	P/Compra 3500 ladrillos	19/07/2016	1,010.45	SI, Orden de compra 23548 de 28/06/2016, proyecto 10252 Infraestructura Social 2016.
6	1/3323	P/Compra de Tapadera	22/07/2016	4,587.80	SI, Orden de compra 22739 de 27/05/2016, proyecto 10252 Infraestructura Social 2016.
7	Introducción de alcantarillado sanitario a comunidades Brisas de Paleca, Delicia, la Florida y San Vicente.	17/05/2016	\$ 3,755.66	Orden de compra 22734 a favor de [REDACTED]	
		27/05/2016	\$4,587.80	Orden de compra 22739 a favor de [REDACTED]	
		01/07/2016	\$ 3,999.18	Orden de compra 23563 a favor de [REDACTED]	
8	Mejoramiento de tramo de calle, Sector El Algodón, Colonia Las Margaritas (Falta Garantía de Fiel Cumplimiento)	05/12/2016	\$39,126.97	Contrato Sin número, de fecha 5 de diciembre de 2016, a favor de [REDACTED]	

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los siguientes Artículos establece:

Artículo 10, literal b), determina que es atribución del Jefe de la UACI "Ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley para lo cual llevará un expediente de todas sus actuaciones, del Proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio"

El Contrato sin número, de fecha 5 de diciembre de 2016, suscrito entre la municipalidad y Nelson Edwin Reyes Argueta por \$ 39,126.97, en la Cláusula X, determina que para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones consignadas en este Contrato y en los Documentos Contractuales, El contratado estará obligado, a rendir dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la legalización del contrato y elaboración de la orden de inicio a favor de la Municipalidad, una garantía de Cumplimiento de Contrato por un valor igual al DIEZ POR CIENTO del monto total del Contrato, equivalente a TRES MIL NOVECIENTOS DOCE CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 3,912.70)

La deficiencia obedece a que el Jefe UACI, actuante en el periodo del 1 de mayo al 13 de septiembre de 2016, no cuenta con evidencia de las actas de recepción de las órdenes de compra mencionadas en la condición con referencia del 1 al 7; y la Jefe UACI actuante en el periodo del 24 de octubre al 31 de diciembre de 2016, no presentó evidencia de haber



exigido al contratista la garantía de cumplimiento de contrato de la obra Mejoramiento de tramo de calle, Sector El Algodón, Colonia Las Margaritas de ese Municipio.

La deficiencia ocasionó que:

- a) Incremento del riesgo de que los bienes y servicios no fueran recibidos de conformidad a lo contratado o requerido.
- b) La falta de garantías incrementó el riesgo de que en caso de incumplimientos por parte del contratista no pueda hacerse efectivo reclamo alguno.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La Jefe UACI actuante en el periodo del 24 de octubre al 31 de diciembre de 2016, en nota de fecha 16 de febrero de 2018 no incluyó comentarios ni evidencia en relación a la falta de garantía de fiel cumplimiento del contrato señalado en la condición; no obstante que la deficiencia se le comunicara en nota de fecha 19 de octubre de 2017 con referencia REF-DA7-AF-MCD-93/2017 y nota de fecha 31 de enero de 2018 con referencia DA7-125-17-2018.

Asimismo, al Jefe UACI actuante en el periodo del 1 de mayo al 13 de septiembre de 2016, mediante publicación en el periódico El Diario de Hoy de fecha 2 de febrero de 2018, se le comunicó los resultados de la auditoría, sin embargo, no se presentó a hacer uso del derecho que le asiste.

Por todo lo anterior manifestado el hallazgo no se tiene por superado.

5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

5.1 Informes de Auditoría Interna

Efectuamos análisis a diez informes elaborados por la Unidad de Auditoría Interna, en los cuales no se observaron condiciones relevantes que ameriten ser incluidas en el presente informe.

5.2 Informe de Auditoría Externa

A la fecha de nuestra auditoría se encontraba en proceso la auditoría externa para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, realizada por el Auditor Independiente Tobías de Jesús Castro Lovos, por lo que será objeto de evaluación en auditoría posterior.

6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

No se le dio seguimiento al Informe de Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio 2015, emitido por la Corte de Cuentas de la República; ya que el mismo fue suscrito el 23 de junio de 2017, por lo que la Municipalidad contaba con poco tiempo para darle cumplimiento a las recomendaciones emitidas por este ente Contralor. En consecuencia, se les dará seguimiento en la auditoría del ejercicio 2017.

7. Resultados de Evaluación de Denuncia

Se realizaron procedimientos para evaluar denuncia ciudadana interpuesta de forma anónima en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, el día trece de diciembre de 2016, bajo el número DPC-147-2016, sobre supuestas irregularidades cometidas por el Alcalde del Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, referente a la contratación de parientes y a viajes fuera del país que el Edil ha realizado con familiares y amigos, utilizando fondos de la Municipalidad.

Al respecto y con base a los procedimientos de auditoría aplicados a esta denuncia en particular, se concluye que los hechos denunciados no pudieron ser confirmados debido a lo siguiente:

- a) Con relación al supuesto parentesco del Alcalde con la Tesorera Municipal a quien se le señala de cuñada del Edil de la Municipalidad, no pudo ser comprobado el parentesco, porque de conformidad a su documento único de identidad, su estado civil es soltero. Igualmente, su expediente laboral no cuenta con información que indique la relación familiar por afinidad entre ambos.
- b) En cuanto a los viajes fuera del país realizados con familiares y amigos, se comprobó que efectivamente el Alcalde Municipal viajó en cumplimiento de misiones oficiales y con el visto bueno del Concejo Municipal, acompañado de funcionarios y empleados de la Municipalidad, no pudiéndose comprobar que éstos, tengan vínculos de amistad o de familia con el referido Alcalde.

En conclusión, de acuerdo a nuestros procedimientos de auditoría, los hechos denunciados, no son procedentes en cuanto a que no se ha podido comprobar el uso indebido de los fondos municipales.

8. Recomendaciones de auditoría

Recomendación No. 1

Recomendamos al Concejo Municipal que coordinación con todas las Gerencias y Jefaturas relacionadas con la gestión financiera, se nombre una comisión que tenga bajo su responsabilidad desarrollar e implementar acciones encaminadas a depurar los saldos de las cuentas Disponibilidades, Inversiones en Existencias, Inversiones en Bienes de Uso y Acreedores Monetarios por Pagar, que se presentan en el Estado de Situación Financiera, a fin de reflejar cifras razonables en el mismo.

Recomendación No. 2

Recomendamos al Concejo Municipal que establezca e implemente normas de control interno relacionadas con la conciliación periódica de saldos entre jefaturas que se encuentren relacionadas con la Unidad Contable, tales como Tesorería, Presupuesto, Activo Fijo, Gestión de Cobros y Recuperación de Mora, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Bodegas y aquellas que tengan que remitir información a contabilidad para su registro; dejando evidencia de dicha conciliación y estableciendo responsabilidades por su no realización.

Recomendación No. 3

Recomendamos al Concejo Municipal ordene a las Jefaturas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Tesorería, Activo Fijo, Sindicatura, Bodegas, Presupuesto, Gestión de



Cobros y Recuperación de Mora y que envíen de forma oportuna a la Unidad Contable, la información que generen junto con su documentación de respaldo, para que esta sea contabilizada en tiempo, a fin de evitar atrasos en la contabilidad y remisión de estados financieros oportunos a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; dejando evidencia de dicha emisión y recepción entre jefaturas. Esta política deberá incluirse en las nuevas normas técnicas de control interno específicas que elabore la municipalidad.

Recomendación No. 4

Recomendamos al Concejo Municipal ordene a la Jefa de Recursos Humanos para que incorpore o inscriba a los empleados a la Carrera Administrativa, considerando los requisitos y evaluaciones establecidos en la ley respectiva.

Recomendación No. 5

Recomendamos al Concejo Municipal, gire Instrucciones a la Jefe de Recursos Humanos para que se efectúe una revisión exhaustiva de las categorizaciones de los empleados con el propósito de que coincidan con la planilla, boleta de pagos y sobre todo que los salarios estén de acuerdo a las categorizaciones establecidas en la Tabla de Escalafón Técnico-Profesional emitida por la Municipalidad de Ciudad Delgado.

San Salvador, 24 de mayo de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete



Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, que contiene información confidencial que ha sido testada por constituir datos confidenciales, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo

E N D O L A R E S



Institucional

R E C U R S O S	SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR
FONDOS	3,542,443.53	2,512,376.25
DISPONIBILIDADES	3,478,704.39	2,461,430.55
CAJA GENERAL	1,297,311.28	40,460.13
CAJA GENERAL	1,297,311.28	40,460.13
BANCOS COMERCIALES M/D	1,967,566.53	1,961,725.93
CTA. N° 066-5100110-17 FONDO MUNICIPAL	0.00	32.63
CTA. N° 066-5100110-25 MERCADO MUNICIPAL	0.00	5.59
CTA. N° 066-5100082-29 DESECHOS SOLIDOS	0.00	1.63
CTA. N° 066-5100119-96 SALARIOS FONDO MUNIC	0.00	4.37
CTA. N° 066-5100125-10 DESCUENTOS SALARIOS	0.00	11.13
CTA. N° 066-5100125-52 AGUINALDO	0.00	60.88
CTA 066-5100125-87, INTD. SISTE AGUA POTABLE	17.52	17.52
DESECHOS SOLIDOS CTA. 2 34-07636 4	1.25	1.25
CTA DE AHORRO 066540082338	3.91	3.91
CTA.AHORRO# 066-54-01400 10 EMBARGOS JUDICI	0.00	6,241.02
CTA NO. 066-5100150 80 EMBARGOS JUDICIALES	0.00	348.40
CTA# 066510015292 CLINICA MUNICIPAL OSCAR A	0.00	109.00
CTA.#066510015683 SERV.ENERGIA ELECTRICA	10.80	10.80
75% ISDEM ASIGNACION 2007	0.43	0.43
DONACIONES	72.30	96.34
66510019336 70% FODES ASIGN.2008	0.00	86.65
66510019379 15% SALARIOS ASIGN.2008	0.00	2.44
66510019387 10% FUNCIONAMIENTO ASIGN.2008	0.00	19.23
66510019425 5% PREINVERSION ASIGN.2008	0.00	10.35
66510019492 SANEAM.AMBIENTAL Y RECUP.ZONAS	42.00	42.00
66510019468 ATENCION A LA POBLACION Y PREV.	200.00	200.00
66510020024 RESCATE DE VALORES Y CULTURA	1,000.00	1,000.00
06660104416-3 CUENTA A PLAZO BCO.HSBC	1,571.71	1,571.71

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo

EN DÓLARES

Institucional



CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
547-033113-7 DESARROLLO HUMANO	55,143.85	54,091.88
547-033114-8 MEDIO AMBIENTE	111.40	111.40
547-033115-9 INFRAESTRUCTURA	88,601.62	88,858.05
590-058020-2 CIUDAD DELGADO/FISDL/PATI FASE I	0.46	0.00
590-058220-8 FORTAL. PRACT. DEMOC. DELGADO-FOD	3,641.14	3,641.14
590-058221-9 FORTAL. PRACT. DEMOC. DELGADO COO	24.95	24.95
590-058245-6 AMCD FISDL/PATI USAID/FODES	261.95	261.95
590-058276-2 AMCD CONST. TIANGUIS MUNIC. COLI	4,646.62	4,646.62
390-000252-7 DELGADO/FISDL/IP/INSERCIÓN PRO	34,000.00	34,000.00
390-000250-5 DELGADO/FISDL/PATI USAID	7,457.22	7,457.22
590-058246-7 EMBARGOS JUDICIALES	10,032.42	1,150.04
590-058284-2 AMCD/FISDL/PATI 71G FONDO GENE	35.99	35.99
290124620 AMCD/FISDL/PEGL2.5/PLAN DE GESTIO	3,644.89	4,000.00
590-058277-3 AMCD RECUPERACION PLACITA ONU/	1,407.00	1,407.00
590-058279-5 AMCD CONST. TIANGUIS MUNIC. COLI	2,434.69	4,490.29
590-058302-9 AMCD/DESARROLLO HUMANO INTEGRA	9,643.96	9,683.36
590-058304-0 AMCD/FORTALECIMIENTO INSTITUCI	6,524.00	6,473.20
590-058305-1 AMCD/INFRAESTR. DE SALUD Y SANE	0.00	59.03
590-058306-2 AMCD/DESARROLLO ECONOMICO LOCA	0.00	74.00
590-058307-3 AMCD/INFRAESTRUCTURA P/EL DESA	8,597.64	1,743.50
590-058308-4 AMCD/CONTRAPARTIDA PROYECTOS C	0.00	187.00
ASIST. TECN. PLANIFTC. URBANA Y TURISMO/ONU-HA	10,843.18	19,479.12
01460028236 AMCD/PRESTAMO 2014 REF. AA101879	21.92	21.92
460004904 DELGADO/FISDL/PEGL/C1--MEJORA SEGU	197.46	197.46
00460005250 AMCD/PRESTAMO/14 MEJ. C. URB. RUR.	35.10	39.62
590-058582-9 AMD. MUNICIPIO TRANSPARENTE	221.00	620.00
0121032260-1 A.M.D. CTA. FISDL/FORTALECIMIE	136,422.87	136,422.87
590-058589-5 A.M.D. DESARROLLO HUMANO/2015	34,361.50	23,405.50
590-058584-0 A.M.D. INFRAESTRUCTURA SOCIAL/	77,360.30	65,997.16
590-058586-2 A.M.D. FORTALECIMIENTO INTITUC	20,039.39	28,736.64
R E C U R S O S	SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2016 Definitivo

RESUMEN



Institucional

00460005811	BH.AMCD/FISDL/BCO	30,006.42	30,006.42
	MUNDIAL-PATI		
00460005412		116,557.46	114.31
	A.M.D.FORTALEC.GOB.LOC/15.B.HIP		
590-058588-4	A.M.D. MEDIO	780.00	6,786.42
	AMBIENTE/2015		
590-058585-1	DESARROLLO	159.81	1,135.62
	ECONOMICO/2015.		
00460005889	BH.A.M.C.D.	5,379.59	4,334.69
	7A.CONV.PATI. FODES		
00460005927	BH.	7,582.74	44,554.59
	A.M.C.D.ESTIM.DINAM.PRODUCT		
0046000586-2	BH.AMCD-	8,306.18	9,006.97
	FORTALEC.UNIDAD TURISM		
590-058587-3	AMCD.CONTRAPARTIDA	300.00	300.00
	PROY. COOPE		
00460005870	B.H. FORTALEC. UNIDAD	2,961.00	2,961.00
	TURISMO F		
00460005935	B.H.	8,623.38	4,510.15
	A.M.D.ESTIM.DINAM.PRODUCT.		
00460005960	B.H. A.M.D.FISDL/C.2	2,633.91	2,635.04
	4B RESCATE		
00460005854	B.H. A.M.D.FOMENTO	197.46	397.46
	CULTURA EMPR		
00460005846	B.H. A.M.D.FOMENTO	200.00	0.00
	CULTURA EMPR		
01460033973	BH.AMCD.PRESTAMO/2015	15,278.93	240,093.37
	REF.AA102		
00460006109	BH. APOYO	5,645.97	0.00
	REC.ESP.PUB.BO.SER. F		
00460006095	BH.A.C.D.APOYO	3,265.87	0.00
	REC.ESP.BO.SER.C		
590-058759-5	B.A. A.M.C.D.SERV.A (18,847.96)	0.00
	LAS FAM Y		
00460006036	B.H.	7,437.50	97.46
	A.M.C.D./DDP/PES/AT.ASIS.T		
00460006079	B.H.AMCD.71K GOES-	531.46	197.46
	COM.MEJ.SEG.L		
00460006060	B.H.AMCD.71K-GOES-	196.33	197.46
	COM.SOLID.RUR		
00460006141		643.55	0.00
	B.H.AMCD.FORT.CAPAC.DE LAS CAP.		
01460033710		9,318.28	100.00
	B.H.AMCD.71K.GOES.COM.SOLID.RUR		
00460006044		80.50	97.46
	B.H.AMCD/DDP/PES/TRANF.EN ESPEC		
590-058764-2	B.A. FORTALECIMIENTO (25,890.59)	0.00
	INST./201		
590-058763-1	B.A. REHAB.Y	5,494.31	0.00
	DINAMIZ.ESP.PUBL.		
590-058762-0	B.A. INFRAESTRUCTURA	1,172.54	0.00
	SOCIAL /20		
590-058765-3	(3,613.98)	0.00
	B.A.AMCD/OPORTUNIDADES EDUCAT		
590-058766-4	B.A. AMCD/INSERCCION	4,604.32	0.00
	PRODUCTIVA		
01460033655	B.H.	18,009.87	200.00
	A.M.C.D./DELGADO/PES/2016		
00460006478	B.H. A.M.C.D. MEJORA	193.22	0.00
	SEG.CIUDAD		
002-51-01065-97	BCO.DAVIVIENDA	1,412.08	0.00
	AMCD/PNUD RE		
590-058841-9	BA	100.00	0.00
	FORT.GOB.LOC.CULT.PAZ UR134		

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DEGRADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DEGRADO
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2016 definitivo
 R E N D O S A R E S



Institucional

BANCOS COMERCIALES FONDOS RESTRINGIDOS M/D	196,741.85	259,161.96
1460009592 AMCD/FISDL/PEGL/C2	12,184.56	74,604.67
1210326010 AMCD/CTA	153,336.98	153,336.98
FISDL/FORTAL.GOB.LOCALE		
1460010094 AMCD/FISDI/AECID	31,220.31	31,220.31
FONDOS EN TRANSITO	17,084.73	200,082.53
FONDOS TRANSITORIOS	17,084.73	200,082.53
ANTICIPOS DE FONDOS	63,739.14	50,945.70
ANTICIPOS A EMPLEADOS	61,757.75	48,964.31
LUIS ALONSO RAMIREZ REYES	200.00	200.00
PEDRO GONZALO CARRILLO GUTIERREZ	7.53	8.12
R E C U R S O S	SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR
OSCAR ORLANDO ALFEREZ	600.00	600.00
SALVADOR VASQUEZ	96.00	96.00
MARIA HILDA PORTILLO DE AGUIAR	3,232.50	232.50
HUMBERTO VIANA CUDIEL	1,724.00	1,724.00
ELBA MARGARITA RODRIGUEZ TORRES	11.11	11.11
MORIS ELMER GARCIA RODRIGUEZ	2,644.00	2,644.00
CARLOS ALFREDO HERRERA	1,666.00	1,666.00
WILFREDO BARRERA ARRIAZA	680.00	0.00
SAUL ATILIO JUAREZ	1,400.00	1,400.00
ETENNIE JULES ALLIET	1,275.00	1,275.00
MILAGRO DEISSY HERNANDEZ DE PEREZ	0.00	2,000.00
SERGIO EDSON RIVERA MORALES	400.00	0.00
JULIO ALBERTO AVILA CABALLERO	300.00	300.00
MANUEL DE JESUS MONTANO FERNANDEZ	0.00	600.00
JOSE LUIS VASQUEZ RIVERA	0.00	336.50
ENRIQUE ALEXANDER PACAS	400.00	0.00
MIGUEL ARMANDO RAMOS	880.00	80.00
GREGORIA DEL CARMEN TEREZON DE LAINEZ	400.00	0.00

DEPARTAMENTO DE SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2014 Definitivo
 M O D O L A R E S

Página: 6



Institucional

	SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR
MARIA ERNESTINA MENDOZA	181.60	181.60
MARCO FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ	100.00	100.00
MANUEL NATIVIDAD VASQUEZ	500.00	0.00
PATRICIA MARLENE ROMERO	31.97	31.97
GLORIA DEL TRANSITO VASQUEZ	4,000.00	100.00
RAFAEL ANTONIO MEDRANO RAMOS	100.00	100.00
ARMANDO ARTURO FUNES RIVERA	510.00	510.00
ARNULFO REMBERTO ELIAS CRUZ	555.00	555.00
LAURA LOURDES BARRERA FUENTES	530.94	0.00
NOE ARDON RENDERO	101.80	101.80
MARTA ERNESTINA NUÑEZ VIDA. DE CRUZ	500.00	750.00
ADA CRISTINA MAJANO DE PEREZ	250.00	250.00
FRANCISCO LARIOS	100.00	100.00
ROGER ANTONIO PEREZ VASQUEZ	300.00	300.00
JOSE ALFONSO MARROQUIN BARAHONA	203.00	203.00
SONIA ESPERANZA HERNANDEZ	216.00	216.00
LEDY AIDA VANEGAS DE CRUZ	282.50	150.00
JOSE ARTURO HERRERA ALVARADO	465.04	465.04
JOSE EMILIO MONICO JUAREZ	1,500.00	1,500.00
RODOLFO MARTINEZ GARCIA	3,083.62	3,083.84
MARIA ESTELA TEJADA CARDOZA	0.38	0.38
MIRIAM DEL CARMEN MOLINA DE HENRIQUEZ	4,000.00	4,000.00
HUGO ROBERTO ARAGON MOLINA	0.00	130.00
YESENIA CAROLINA FLORES REYES	150.00	150.00
ANTICIPOS DIVERSOS	6,112.06	6,112.06
SAUL ADALBERTO RIVAS CORNEJO	25.00	25.00
NORMA YESENIA ARRIOLA DE QUILJADA	1,239.56	1,888.72
R E C U R S O S	SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR
JENNY CAROLINA PARRAS HERNANDEZ	500.00	500.00
MARIA DE LOS ANGELES MENA GALDAMEZ	500.00	500.00
CECILIA MARICELA CANDELARIO BARRAZA	999.00	599.00
ELISA AMALIA ESPINOZA PALENCIA	1,400.00	150.00

DEPARTAMENTO DE SALVADOR
 ARCHIVO ELECTRONICO DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA.
 Al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo
 H H O L N R E S

Página 1



Institucional

SONIA MARIA ESQUIVEL DE FRANCO	8,073.95	6,503.28
SENIA SORAYA HERNANDEZ DE TORRES	22.19	36.49
OSCAR ALBERTO ULLOA	400.00	400.00
ISABEL DEL CARMEN CARRILLO ESCALANTE	0.00	3,000.00
SANTIAGO MIRA HENRIQUEZ	0.00	47.90
MIGUEL ANGEL DIAZ	0.00	2,000.00
MAIRA PATRICIA SOLORZANO TOLEDO	0.00	600.00
DANIEL OVIDIO URQUILLA VALLE	0.00	450.00
GLENDIA AZUCENA MARTINEZ ROMERO	300.00	0.00
OSCAR ERNESTO VASQUEZ	600.00	0.00
OSCAR ORLANDO DOMINGUEZ	400.00	0.00
SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ DE RIVERA	400.00	0.00
MANUEL ANTONIO TORRES VASQUEZ	400.00	0.00
LUIS ALBERTO GARCIA MELENDEZ.	350.00	0.00
JOSE ARMANDO GALDAMEZ GUTIERREZ	400.00	0.00
MARIA ELISA SALAZAR	400.00	0.00
JORGE EMERSON SAAVEDRA ORTIZ	2,850.00	0.00
CESAR WILLIAM DIAZ ERAZO	1,850.00	0.00
EVELYN ROXANA LEON OLMEDO	300.00	0.00
BRENDA YASMIN FLORES REYES	128.00	0.00
CLAUDIA NOEMY MONTALVO DE SILVESTRE	400.00	0.00
ANA CONCEPCION CAENGUEZ DE RAMIREZ.	130.00	0.00
✓ ANTICIPOS A PROVEEDORES	1,981.39	1,981.39
ANTICIPO A PROVEEDORES	7.17	7.17
ENVASADORA DIVERSIFICADA, S.A. DE C.V.	0.36	0.36
JOSE MANUEL MONDRAGON	1,356.00	1,356.00
RESORTESA (CESAR AUGUSTO ALONSO SAMAYOA)	347.86	347.86
IMPRESOS LOS PLANES (JUAN JOSE ARDON CRUZ)	270.00	270.00
DEUDORES MONETARIOS	0.00	0.00
D. M. X IMPUESTOS MUNICIPALES	0.00	0.00
COMERCIO	0.00	0.00

DEPARTAMENTO DE SALVADOR
 PÁG.: 8
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DEGRADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DEGRADO
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de diciembre de 2016 Período
 N N O L A R R E



Institucional

	SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR
D. M. X TASAS Y DERECHOS	0.00	0.00
ALUMBRADO PUBLICO	0.00	0.00
ASEO PUBLICO	0.00	0.00
DESECHOS	0.00	0.00
FIESTAS	0.00	0.00
PAVIMENTACION	0.00	0.00
D. M. X INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	0.00	0.00
R E C U R S O S	SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR
MULTAS POR MORA DE IMPUESTOS	0.00	0.00
INTERESES POR MORA DE IMPUESTOS	0.00	0.00
D. M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	0.00	0.00
I.S.D.E.M. (20%)	0.00	0.00
D. M. X TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	0.00	0.00
I.S.D.E.M. (80%)	0.00	0.00
D. M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORE	0.00	0.00
D. M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORE	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS	15,472,866.41	15,471,539.89
DEUDORES FINANCIEROS	15,469,685.66	15,471,539.89
DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR	15,469,685.66	15,471,539.89
IMPUESTOS	1,385,993.56	1,385,993.56
T A S A S	3,108,751.79	3,108,751.79
D. M. X IMPUESTOS MUNICIPALES	41,843.03	41,843.03
D. M. X TASAS Y DERECHOS	254,158.65	254,158.65
D. M. X INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	2,454,247.58	2,454,247.58
D. M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	(0.00	39,547.05)
D. M. X TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	(0.00	118,641.15)

15
15

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo

R E C U R S O S

Institucionales



D. M. X IMPUESTOS MUNICIPALES	97,351.31	97,351.31
D. M. X TASAS Y DERECHOS	987,831.57	987,831.57
D. M. X INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	408,143.01	408,143.01
D. M. X IMPUESTOS MUNICIPALES	265,843.50	265,843.50
D. M. X TASAS Y DERECHOS	3,969,072.94	3,969,073.78
D. M. X INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	680,098.04	680,098.04
D. M. X ENDEUDAMIENTO PUBLICO	281,569.07	281,569.07
D. M. X IMPUESTOS MUNICIPALES	55,477.42	55,477.42
D. M. X TASAS Y DERECHOS	589,214.98	589,214.98
D. M. X INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	726,735.17	726,735.17
D. M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	39,547.05	39,547.05
D. M. X TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	124,563.24	124,563.24
D. M. X IMPUESTOS MUNICIPALES	550.00	0.00
D. M. X TASAS Y DERECHOS	71,206.06	0.00
D. M. X INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	45,056.11	0.00
D. M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORE	39,522.64	0.00
D. M. X TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	1,097.14	1,097.14
INVERSIONES INTANGIBLES	3,180.75	0.00
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	3,180.75	0.00
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	3,180.75	0.00
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	49,639.23	49,639.23
R E C U R S O S	SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	49,639.23	49,639.23
MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E	8,257.12	8,257.12
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	1,958.52	1,958.52
MATERIALES DE OFICINA	6,298.60	6,298.60
PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICAN	17,764.12	17,764.12
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	17,764.12	17,764.12

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (CONTINUO)
 E N D O C I A N T E

Pág.: 10



Dist. Funcional

DESCRIPCION	2016	2015
MATERIALES DE USO O CONSUMO	12,360.54	12,360.54
MATERIALES INFORMATICOS	12,360.54	12,360.54
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	1,644.45	1,644.45
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	1,644.45	1,644.45
ESPECIES MUNICIPALES	9,613.00	9,613.00
ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	9,613.00	9,613.00
INVERSIONES EN BIENES DE USO	4,415,345.88	4,512,796.05
BIENES DEPRECIABLES	1,392,205.43	1,489,655.60
BIENES INMUEBLES	2,307,562.10	2,264,128.85
EDIFICIOS E INSTALACIONES	2,264,128.85	2,264,128.85
BIENES INMUEBLES DIVERSOS	43,433.25	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION Y RECREACION	13,294.28	13,294.28
DE EDUCACION Y RECREACION	13,294.28	13,294.28
ADICIONES, REPARACIONES Y MEJORAS DE BIENES	48.00	48.00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	48.00	48.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	8,372.57	8,372.57
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRODUCCION	8,372.57	8,372.57
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1,111,143.23	1,109,853.23
VEHICULOS DE TRANSPORTE	1,111,143.23	1,109,853.23
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	67,887.47	58,732.59
MOBILIARIOS	7,355.73	4,457.73
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	34,502.92	28,246.04
EQUIPOS INFORMATICOS	19,691.66	19,691.66
HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	2,824.63	2,824.63
BIENES MUEBLES DIVERSOS	3,512.53	3,512.53

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo
 S E N D O L A R E S



Institucional

	SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	2,116,102.22	1,964,773.92
(-) BIENES INMUEBLES	1,180,090.57	1,127,762.29
(-) EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	894,863.51	799,179.72
R E C U R S O S		
(-) MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	41,148.14	37,831.91
BIENES NO DEPRECIABLES	3,023,140.45	3,023,140.45
BIENES INMUEBLES	3,023,140.45	3,023,140.45
TERRENOS	3,023,140.45	3,023,140.45
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	2,754,165.35	2,514,309.68
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS	2,719,670.76	2,495,286.78
REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	0.00	0.00
SUELDOS	0.00	0.00
BENEFICIOS ADICIONALES	0.00	0.00
REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL	0.00	0.00
SUELDOS	0.00	0.00
REMUNERACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIO	0.00	0.00
HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
CONTRIB. PATRON. A INST. DE SEG. SOC. PUBLI	0.00	0.00
POR REMUNERACIONES PERMANENTES	0.00	0.00
CONTRIB. PATRON. A INST. DE SEG. SOC. PRIVA	0.00	0.00
POR REMUNERACIONES PERMANENTES	0.00	0.00
OTRAS REMUNERACIONES	0.00	0.00
HONORARIOS	0.00	0.00
REMUNERACIONES DIVERSAS	0.00	0.00

ESTADO DE RESULTADOS DE EJERCICIOS
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD BELGANO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD BELGANO
 ESTADO DE REDUCCION FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2014 (continúa)
 E N D O C I A R E G

Página 03



Institucional

	SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FOR	0.00	0.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	0.00	0.00
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	0.00	0.00
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	0.00	0.00
MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E	0.00	0.00
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	0.00	0.00
PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	0.00	0.00
LLANTAS Y NEUMATICOS	0.00	0.00
PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICAN	0.00	0.00
PRODUCTOS QUIMICOS	0.00	0.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00
MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	0.00
R E C U R S O S	SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR
MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADO	0.00	0.00
MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	0.00
MATERIALES DE USO O CONSUMO	0.00	0.00
MATERIALES INFORMATICOS	0.00	0.00
MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00
MATERIALES ELECTRICOS	0.00	0.00
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	0.00	0.00
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORTIOS	0.00	0.00
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	0.00	0.00
SERVICIOS BASICOS	0.00	0.00
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	0.00	0.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DEFINITIVO

R E P O R T E S

Institucional



MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	0.00
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUE	0.00	0.00
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	0.00	0.00
SERVICIOS COMERCIALES	0.00	0.00
TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	0.00	0.00
SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0.00	0.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	0.00
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	0.00	0.00
OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERS	0.00	0.00
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0.00	0.00
SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NAT	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES	128,000.00	128,000.00
TERRENOS	128,000.00	128,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION	15,401.52	15,401.52
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,401.52	15,401.52
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	230,657.41	229,721.77
VEHICULOS DE TRANSPORTE	230,657.41	229,721.77
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	96,394.85	87,110.72
MOBILIARIOS	17,561.75	16,162.75
EQUIPOS INFORMATICOS	65,882.97	65,882.97
HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	7,885.13	0.00
BIENES MUEBLES DIVERSOS	5,065.00	5,065.00
R E C U R S O S	SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR

DEPARTAMENTO DE SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DEFINITIVO
 MONEDAS

Institucional



COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSION	2,249,216.98	2,035,052.77
COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSTON	2,249,216.98	2,035,052.77
INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO	34,494.59	19,022.90
REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	0.00	0.00
SUELDOS	0.00	0.00
SALARIOS POR JORNAL	0.00	0.00
DIETAS	0.00	0.00
BENEFICIOS ADICIONALES	0.00	0.00
REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL	0.00	0.00
SUELDOS	0.00	0.00
CONTRIB. PATRON. A INST. DE SEG. SOC. PUBLI	0.00	0.00
POR REMUNERACIONES PERMANENTES	0.00	0.00
CONTRIB. PATRON. A INST. DE SEG. SOC. PRIVA	0.00	0.00
POR REMUNERACIONES PERMANENTES	0.00	0.00
OTRAS REMUNERACIONES	0.00	0.00
HONORARIOS	0.00	0.00
REMUNERACIONES DIVERSAS	0.00	0.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FOR	0.00	0.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	0.00	0.00
PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0.00	0.00
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	0.00	0.00
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARTOS	0.00	0.00
MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E	0.00	0.00

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo

Página: 16

E M P L E A D O S

Dist. Funcional



MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	0.00
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUE	0.00	0.00
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	0.00	0.00
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INM	0.00	0.00
SERVICIOS COMERCIALES	0.00	0.00
TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	0.00	0.00
SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0.00	0.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	0.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	0.00	0.00
SERVICIOS DE ALIMENTACION	0.00	0.00
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	0.00	0.00
OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00
ATENCIONES OFICIALES	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERS	0.00	0.00
ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS	0.00	0.00
DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00
DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
PASAJES Y VIATICOS	0.00	0.00
PASAJES AL INTERIOR	0.00	0.00
PASAJES AL EXTERIOR	0.00	0.00
VIATICOS POR COMISION INTERNA	0.00	0.00
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0.00	0.00
SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	0.00	0.00

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE ATENCION FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2016 definitivo
 E N P O L A R E S

Pág.: 18

Institucional



COSTO ACUMULADO DE LA INVERSION 5,813,236.62 4,823,792.74

(-) APLICACION INVERSIONES PUBLICAS 6,061,181.08 5,016,254.16 (-

) APLICACION DE LA INVERSION PUBLICA 6,061,181.08 5,016,254.16

TOTAL DE RECURSOS : 26,234,460.40 25,060,661.10

O B L I G A C I O N E S SALDO ACTUAL SALDO ANTERIOR

DEUDA CORRIENTE	15,713.55	14,473.47
DEPOSITOS DE TERCEROS	15,713.55	14,473.47
DEPOSITOS AJENOS	15,713.55	14,473.47
DEPOSITOS AJENOS	15,713.55	14,473.47
ACREEDORES MONETARIOS	0.00	0.00
A. M. X REMUNERACIONES	0.00	0.00
SUELDOS LIQUIDOS	0.00	0.00
AFP CONFIA	0.00	0.00
AFP CRECER	0.00	0.00
EMBARGOS JUDICIALES	0.00	0.00
AGEPYM	0.00	0.00
VETERANOS CTA #1740-005797 SCOTIABANK	0.00	0.00
BANCO AGRICOLA, S.A.	0.00	0.00
CO-ANDES DE R.L.	0.00	0.00
CACTIUSA DE R.L.	0.00	0.00
BANCO MULTINVERSIONES (BANTPYM)	0.00	0.00
CUOTA PARTIDARIA FMLN CTA# 1706103097	0.00	0.00
AGEPYM(PRESTAMOS)	0.00	0.00
SOC.COOP.DE R.L. DE C.V.(C.C.DE SOYAPANGO)	0.00	0.00
ACOPACTO DE R.L (COOP.FINANC.FAVORITA)	0.00	0.00

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo

Pág.: 19



Institucional

BANCO SCOTIABANK, S.A.	0.00	0.00
CAJA DE CREDITO DE TONACATEPEQUE	0.00	0.00
ACEPYMES DE R.L.	0.00	0.00
DIGICEL, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
FOSAFFI (FONDO SANEAM.Y FORTAL.FINANCIERO)	0.00	0.00
CAJA DE CRED.DE QUEZALTEPEQUE SOC.COOP.DE R	0.00	0.00
BANCO PROMERICA, S.A.	0.00	0.00
SETRAMCID	0.00	0.00
ACECENTA DE R.L.	0.00	0.00
ACACREOSC DE R.L. (ASOCIAC.COOPERAT.SAN CRI	0.00	0.00
CAJA DE CREDITO DE TENANCINGO, R.L. DE C.V.	0.00	0.00
VIALIDAD	0.00	0.00
CLARO COMP.DE TELEC.DE EL SALV., S.A.DE C.V.	0.00	0.00
GRUPO VISION, S.A. DE C.V. (RADIO MAYA VISI	0.00	0.00
TU FINANCIERA, DE R.L. DE C.V.	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS SALVADOREAS	0.00	0.00
CAJA DE CREDITO DE SAN IGNACIO	0.00	0.00
INVERFINSA S.A.	0.00	0.00
MEGAVAL S.A. DE C.V., MEGAVALORES S.A. DE C	0.00	0.00
ACACEMES DE R.L.*ASOC. CREDITO Y AHORRO EMP	0.00	0.00
DIVERSOS	0.00	0.00
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	0.00	0.00
I.N.P.E.P.	0.00	0.00
I.P.S.F.A.	0.00	0.00
O B L I G A C I O N E S	SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR
INSAFORP	0.00	0.00
I.S.S.S.	0.00	0.00
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	0.00	0.00
D.G.T. RENTA EMPLEADOS	0.00	0.00

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo

Pág.: 00

EMPLEOS

Institucional



A. M. X ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
INDUSTRIAS EL LIBANO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
COMPAA. DE TELECOM. DE EL SALVAD. S.A. DE C.V.	0.00	0.00
RAFAEL DE JESUS HERNANDEZ MUNDO (TALLER LITO	0.00	0.00
AMILCAR GIOVANNI CAMPOS HENRIQUEZ (PROV. DIV	0.00	0.00
MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA (SUMINIST. LA	0.00	0.00
ARTENIO BALTAZAR ERAZO (LIBRERIA Y DISTRIB.	0.00	0.00
MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES (TU SURTIDORA	0.00	0.00
STAR MOTORS, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
C.A.E.S.S.	0.00	0.00
NOELIA TEJADA DE REYES (INDUST. DE LA ROCA)	0.00	0.00
MIDES, S.E.M. DE C.V.	0.00	0.00
EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
LIQUID. REINTEGRO DEL FONDO CIRCULANTE	0.00	0.00
MELIDA AGUILAR DE PEREZ (FERRET. AGUILAR)	0.00	0.00
CLUTCH EXPRESS, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
TIENDA MORENA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
REYNALDO JOSE DAVID CANJURA (SUMINISTROS X-	0.00	0.00
ACREDORES DIVERSOS	0.00	0.00
DUTRIZ HERMANOS SA DE CV	0.00	0.00
RESORTESA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
CANAHUATI Y COMPAAIA (ALMAC. REPUEST. MONTERR	0.00	0.00
GRUPO VISION, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
URRACA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
CENTRAL HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
MARTINEZ Y SAPRISSA SA DE CV (MARYSA)	0.00	0.00
CRUZ ANTONIO BELTRAN MEJIA (GRUAS BELTRAN)	0.00	0.00
DATAPRINT DE EL SALVADOR (MAURICIO J. NAVARR	0.00	0.00
FERRETERIA RUBY (MARIA RUBINA PORTILLO VALLE	0.00	0.00
MARIA ISABEL MUOS DE CARRILLO	0.00	0.00

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo

Pág.: 11

REMOVALS

Excluidos



GRUPO Q EL SALVADOR, SA DE CV	0.00	0.00
DIGICEL, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
DISPROEL, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
OSCAR RIGOBERTO VELASQUEZ (FUNERARIA LA DOL	0.00	0.00
RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ (FERRET.INVER	0.00	0.00
ALPRODESA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	0.00	0.00
PETROSERCHS S.A. DE C.V.	0.00	0.00
TELEISIS S.A. DE C.V.	0.00	0.00
O B L I G A C I O N E S	SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR

NELSON EDWIN REYES ARGUETA *C. C. I. *	0.00	0.00
SILVIA JANNETT RIVERA DE SANTAMARIA FUNERAL	0.00	0.00
EDWIN ERNESTO TRINIDAD ZAMORA, BANQUE.ELCARB	0.00	0.00
FERRETERIA LAS CUMBRES (JORI SA DE CV)	0.00	0.00
CHAVEZ MOTOR, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
PAPELERA SALVADOREaA, RZ,S.A. DE C.V.	0.00	0.00
TRANSP.CAMPOS, BANQ. CARBONERO, EDITH CATALINA	0.00	0.00
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO (CNR)	0.00	0.00
A.N.D.A.	0.00	0.00
TESORO PUBLICO (D.G.T.)	0.00	0.00
A. M. X GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	0.00	0.00
LIQUID.REINTEGRO DEL FONDO CIRCULANTE	0.00	0.00
BANCO AGRICOLA, S.A.	0.00	0.00
QUALITAS COMPaaIA DE SEGUROS, S.A.	0.00	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00	0.00
A. M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	0.00	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00	0.00

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Pág. 11
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo
 EN DOLARES

Institucional



A. M. X INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	0.00	0.00
ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.	0.00	0.00
DATA PRINT(MAURICIO JOSE NAVARRO SOMARRIBA)	0.00	0.00
LIBR. Y PAPELERIA EJECUTIVA SA DE CV	0.00	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00	0.00
INDUSTRIAS EL LIBANO S.A. DE C.V.	0.00	0.00
TESORO PUBLICO D.G.T (RENTA)	0.00	0.00
A. M. X AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLI	0.00	0.00
BANCO HIPOTECARIO	0.00	0.00
A. M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORE	0.00	0.00
A. M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORE	0.00	0.00
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	2,920,834.38	2,202,330.31
ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,548,745.49	973,510.79
EMPRESITOS DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERA	1,548,745.49	877,154.87
BANCO HIPOTECARTO	1,017,575.19	233,009.35
FIDEMUNI	531,170.30	644,145.52
EMPRESITOS DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERA	0.00	96,355.92
ASOC.COOP.APROV.AHORRO Y CRED.COM.DE PROF.S	0.00	96,355.92
ACREEDORES FINANCIEROS	1,372,088.89	1,228,819.52
ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR	1,372,088.89	1,228,819.52
O B L I G A C I O N E S	SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR
CEREALES SAN ANTONTO	86,393.07	86,393.07
SERVICIOS PROFESIONALES DE INFORMATICA	27,734.60	27,734.60
A. M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORE	10.50	10.50
A. M. X REMUNERACIONES	97,404.71	97,404.71

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo

E N D O L A R E S

Institucional



A. M. X ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	120,324.68	120,324.68
A. M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORE	8,715.85	8,715.85
A. M. X REMUNERACIONES	156,947.41	156,947.41
A. M. X ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	27,608.43	27,608.43
A. M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	300.00	300.00
A. M. X INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	96,657.20	96,657.20
A. M. X REMUNERACIONES	160,694.11	160,694.11
A. M. X ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	75,981.01	75,981.01
A. M. X GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	12,666.54	12,666.54
A. M. X INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	5,375.56	5,375.56
A. M. X REMUNERACIONES	59,197.17	59,262.17
A. M. X ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	57,232.04	57,232.04
A. M. X GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	10,321.61	12,771.86
A. M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	5,510.00	5,510.00
A. M. X INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	762.01	762.01
A. M. X REMUNERACIONES	18,031.56	43,800.26
A. M. X ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	119,291.65	168,168.39
A. M. X GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	1,484.87	1,484.87
A. M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	90.00	90.00
A. M. X INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	(2,448.38)	(2,448.38)
A. M. X AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	1,858.99	1,858.99
A. M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORE	152.34	152.34
A. M. X REMUNERACIONES	90,914.88	0.00
A. M. X ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	119,946.03	0.00
A. M. X GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	3,374.53	0.00
A. M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	210.00	0.00
A. M. X INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	5,759.63	0.00
A. M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORE	224.99	0.00
A. M. X REMUNERACIONES	3,319.39	3,319.39
A. M. X INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	2.00	2.00

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo

Página 04



Institucional

A. M. X REMUNERACIONES	39.91	39.91
PATRIMONIO ESTATAL	23,297,912.47	22,843,857.32
PATRIMONIO	23,297,912.47	22,843,857.32
PATRIMONIO MUNICIPALIDADES	4,084,412.75	4,084,412.75
PATRIMONIO MUNICIPAL	4,084,412.75	4,084,412.75
DONACIONES Y LEGADOS BIENES CORPORALES	90,987.41	90,987.41
DONACIONES DE TERRENOS	21,500.00	21,500.00
DONACIONES DE VEHICULOS	26,204.08	26,204.08
DONACIONES DIVERSAS	43,283.33	43,283.33

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo

EN DOLARES



Inst. Funcional

O B L I G A C I O N E S	SALDO ACTUAL	SALDO ANTERIOR
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	18,668,457.16	17,204,229.43
RESULTADO EJERCICIO 2004	2,294,714.39	2,294,714.39
RESULTADO EJERCICIO 2005	(470,496.14)	(470,496.14)
RESULTADO EJERCICIO 2006	383,823.25	383,823.25
RESULTADO DEL EJERCICIO 2007	259,277.48	259,277.48
RESULTADO EJERCICIO 2008	(145,890.94)	(145,890.94)
RESULTADO EJERCICIO 2009	(72,692.68)	(72,692.68)
RESULTADO EJERCICIO 2010	(193,311.78)	(193,311.78)
RESULTADO EJERCICIO 2011	13,962,555.04	13,962,555.04
RESULTADO EJERCICIO 2012	(2,963,075.48)	(2,963,075.48)
RESULTADO EJERCICIO 2013	2,066,584.19	2,066,584.19
RESULTADO EJERCICIO 2014	2,082,742.10	2,082,742.10
RESULTADO EJERCICIO 2015	1,464,227.73	0.00
RESULTADO EJERCICIO CORRIENTE	454,055.15	1,464,227.73
RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE	454,055.15	1,464,227.73
RESULTADO DEL EJERCICIO A LA FECHA	0.00	0.00
TOTAL DE OBLIGACIONES	26,234,460.40	25,060,661.10

SITFIN.LST emitido el : 31/07/2017 a las : 16:10:06

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Ajustado
 En Dolares

Pág. : 1



Institucional

CUENTA

G A S T O S	CORRIENTE	ANTERIOR
GASTOS DE GESTION	5,388,085.53	5,180,842.75
GASTOS DE INVERSIONES PUBLICAS	1,050,889.80	1,040,667.53
PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA		89,013.97
MEJORAM.DE CAMINOS VECINALES/CALLES URBANAS		89,013.97
PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE LUGARES DE		7,657.01
MANTO Y MEJORA LUGARES DE RECREACION		7,657.01
PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS	244,873.61	356,335.74
PROY.DE SANEAMIENTO AMBIENTAL RECUP.ZONAS	244,873.61	356,335.74
PROYECTOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y	16,174.63	58,913.98
PROYECTOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y	16,174.63	58,913.98
PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCACIONALES	158,581.85	213,343.88
PROYECTOS EDUCACIONALES	120,894.80	182,340.12
PROYECTOS DE EDUCACION MUNICIPAL	37,687.05	31,003.76
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA	234,910.52	30,496.90
PROYECTO DE SALUD COMUNITARIA	234,910.52	30,496.90
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	396,349.19	282,359.05
APOYO E INCLUSION CIUDADANA DE LA MUJER	343.75	3,085.93
APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS	170.00	15,459.79
APOYO Y EQUIPAM.A LA PROTECCION CIVIL		5,314.45

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Ajustado
 En Dolares



Institucional

CUENTA

G A S T O S	CORRIENTE	ANTERIOR
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	395,835.44	258,498.88
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO AGROPECUARIO		2,547.00
RESCATE DE LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO		2,547.00
GASTOS EN PERSONAL	2,552,036.14	2,299,087.67
REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	1,295,503.04	1,249,167.67
SUELDOS	956,320.44	967,118.81
SALARIOS POR JORNAL		4,109.00
AGUINALDOS	78,083.97	80,719.69
DIETAS	208,450.00	140,936.25
BENEFICIOS ADICIONALES	52,648.63	56,283.92
REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL	834,692.40	694,654.37
SUELDOS	717,460.20	578,736.58
SALARIOS POR JORNAL		48,649.50
AGUINALDOS	53,230.73	43,001.79
BENEFICIOS ADICIONALES	64,001.47	24,266.50
REMUNERACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	18,125.27	26,268.59
HORAS EXTRAORDINARIAS	8,020.97	20,894.25
BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	10,104.30	5,374.34
CONTRIB. PATRON. A INST. DE SEG. SOC. PUBLICA	151,083.60	133,605.60
POR REMUNERACIONES PERMANENTES	151,031.91	133,568.58

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Ajustado
 En Dolares

Pág. : 3



Institucional

CUENTA

G A S T O S	CORRIENTE	ANTERIOR
POR REMUNERACIONES EVENTUALES	51.69	37.02
CONTRIB. PATRON. A INST. DE SEG. SOC. PRIVADA	111,259.56	99,554.64
POR REMUNERACIONES PERMANENTES	111,198.26	99,525.25
POR REMUNERACIONES EVENTUALES	61.30	29.39
GASTOS DE REPRESENTACION	8,525.00	22,500.00
POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS	8,525.00	22,500.00
INDEMNIZACIONES	47,729.87	49,911.76
AL PERSONAL DE SERVICIOS PERMANENTES	44,259.55	49,911.76
AL PERSONAL DE SERVICIOS EVENTUALES	3,470.32	
COMISIONES	28,702.80	
COMISIONES POR RECUPERACION DE CARTERAS	28,702.80	
OTRAS REMUNERACIONES	56,414.60	23,425.04
HONORARIOS	4,478.54	
REMUNERACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES		650.00
PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL	47,686.06	22,775.04
REMUNERACIONES DIVERSAS	4,250.00	
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	1,331,364.67	1,522,415.26
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y	6,741.05	14,036.77
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	6,691.05	14,036.77
PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	50.00	

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Ajustado
 En Dolares



Institucional

CUENTA

G A S T O S	CORRIENTE	ANTERIOR
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	21,261.60	18,198.75
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	21,261.60	18,198.75
MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E	23,414.91	10,836.37
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	10,508.49	4,206.30
MATERIALES DE OFICINA	12,081.42	6,132.17
LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y	825.00	497.90
PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	2,047.92	7,547.93
PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	1,654.50	5,066.83
LLANTAS Y NEUMATICOS	393.42	2,481.10
PRODUCTOS, QUIMICOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	263,494.28	391,120.39
PRODUCTOS QUIMICOS	18,153.71	16,119.56
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	(427.17)	4,568.73
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	245,767.74	370,432.10
MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	2,393.92	1,082.25
MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	2,068.17	513.81
MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	325.75	568.44
MATERIALES DE USO O CONSUMO	32,979.26	23,731.37
MATERIALES INFORMATICOS	25,399.55	21,236.20
MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	1,880.00	
MATERIALES ELECTRICOS	5,699.71	2,495.17
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	23,680.61	27,380.03

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Ajustado
 En Dolares



Institucional

CUENTA

G A S T O S

CORRIENTE

ANTERIOR

HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,936.59	2,418.05
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	17,744.02	24,961.98
SERVICIOS BASICOS	427,950.89	518,836.22
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	90,798.08	180,132.37
SERVICIOS DE AGUA	34,166.75	54,021.15
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	58,126.15	91,597.51
SERVICIOS DE CORREOS	197.63	77.80
ALUMBRADO PUBLICO	244,662.28	193,007.39
MANTENIMIENTO Y REPARACION	38,344.70	23,451.09
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES	13,594.56	13,091.00
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	15,182.22	10,267.27
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES	9,567.92	92.82
SERVICIOS COMERCIALES	19,068.28	35,428.21
TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS		12.00
SERVICIOS DE PUBLICIDAD	525.00	1,568.61
SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,520.00	13,108.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	4,269.75	508.50
SERVICIOS DE LAVANDERIAS Y PLANCHADO	66.00	20.00
SERVICIOS DE ALIMENTACION	7,865.97	4,102.98
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	1,821.56	16,108.12
OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	19,612.55	17,219.90

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Ajustado
 En Dolares



Institucional

CUENTA

G A S T O S

	CORRIENTE	ANTERIOR
ATENCIONES OFICIALES	709.05	1,503.50
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	18,903.50	15,716.40
ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS	13,761.60	26,058.66
DE BIENES INMUEBLES	13,761.60	26,058.66
PASAJES Y VIATICOS	46,043.72	21,333.68
PASAJES AL INTERIOR	2,474.63	
PASAJES AL EXTERIOR	4,052.12	3,676.18
VIATICOS POR COMISION INTERNA		200.00
VIATICOS POR COMISION EXTERNA	39,516.97	17,457.50
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6,628.52	15,237.62
SERVICIOS JURIDICOS	1,756.86	513.52
SERVICIOS DE CAPACITACION	2,751.36	1,282.50
DESARROLLOS INFORMATICOS	2,120.30	84.75
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		356.85
CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		13,000.00
TRATAMIENTO DE DESECHOS	379,014.86	360,493.02
DEPOSITO DE DESECHOS	379,014.86	360,493.02
ESPECIES MUNICIPALES	4,926.00	10,423.00
ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	4,926.00	10,423.00
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	3,992.91	2,020.30

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Ajustado
En Dolares

Pág. : 7



Institucional

CUENTA

G A S T O S	CORRIENTE	ANTERIOR
MAQUINARIA Y EQUIPOS		245.00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS		245.00
EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3,992.91	1,775.30
MOBILIARIOS	3,271.84	
EQUIPOS INFORMATICOS	721.07	1,775.30
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	271,044.55	184,592.17
PRIMAS Y GASTOS POR SEGUROS Y COMISIONES	117,205.70	98,508.37
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	1,968.31	
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	10,284.39	11,111.22
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	104,953.00	87,397.15
IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	1,307.09	1,451.15
DERECHOS	1,307.09	1,428.61
DEVOLUCION DE IMPUESTO PERCIBIDOS EN EXCESO		22.54
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA INTERNA	148,335.33	72,367.58
DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	5,995.61	783.20
DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	138,405.08	63,400.40
DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	3,934.64	8,183.98
GASTOS CORRIENTES DIVERSOS	4,196.43	12,265.07
SENTENCIAS JUDICIALES	780.56	8,735.80
MULTAS Y COSTAS JUDICIALES	2,915.87	3,529.27

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Ajustado
 En Dolares



Institucional

CUENTA

G A S T O S	CORRIENTE	ANTERIOR
GASTOS DIVERSOS	500.00	
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	27,421.55	16,608.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	27,421.55	16,608.00
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	27,421.55	16,608.00
COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS	151,328.30	102,947.63
DEPRECIACION DE BIENES DE USO	151,328.30	102,947.63
EDIFICIOS E INSTALACIONES	52,328.28	52,328.28
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	95,683.79	47,303.12
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3,316.23	3,316.23
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	7.61	12,504.19
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.61	12,504.19
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.61	12,504.19
T O T A L D E E G R E S O S	5,388,085.53	5,180,842.75
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)	454,055.15	
T O T A L E S	5,842,140.68	6,645,070.48

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Ajustado
 En Dolares



Institucional

CUENTA

I N G R E S O S	CORRIENTE	ANTERIOR
INGRESOS DE GESTION	5,842,140.68	6,645,070.48
INGRESOS TRIBUTARIOS	372,224.12	464,264.52
IMPUESTOS MUNICIPALES	372,224.12	464,264.52
DE COMERCIO	283,739.15	374,500.28
DE INDUSTRIA	63,974.58	67,331.87
DE SERVICIOS	654.72	485.51
BARES Y RESTAURANTES	249.66	35.34
MEDICOS HOSPITALARIOS	271.70	82.94
SERVICIOS PROFESIONALES		122.98
TRANSPORTE	1,420.04	6.84
VIALIDAD	21,914.27	21,498.84
IMPUESTOS MUNICIPALES DIVERSOS		199.92
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	26,821.77	21,924.07
ARRENDAMIENTO DE BIENES	26,821.77	21,924.07
ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES		84.00
ARRENDAMIENTOS DE BIENES DIVERSOS	26,821.77	21,840.07
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	525,179.38	1,233,361.94
MULTAS E INTERESES POR MORA	88,740.74	758,797.35

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Ajustado
 En Dolares

Pág. : 10



Institucional

CUENTA	CORRIENTE	ANTERIOR
I N G R E S O S		
MULTAS POR MORA DE IMPUESTOS	18,735.30	90,854.51
INTERESES POR MORA DE IMPUESTOS	49,266.42	667,216.38
OTRAS MULTAS MUNICIPALES	20,739.02	726.46
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	436,438.64	474,564.59
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR	436,438.64	474,564.59
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	1,585,986.74	1,811,348.01
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1,470,521.80	1,663,456.66
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR	1,470,521.80	1,663,456.66
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	103,859.94	
DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	103,859.94	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	11,605.00	147,891.35
DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES		19,160.25
DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	11,605.00	128,731.10
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	3,010,850.06	3,069,904.17
TASAS DE SERVICIOS PUBLICOS	2,964,378.65	3,016,155.68
POR SERVICIOS DE CERTIFICACION O VISADO DE	55,015.99	50,953.02
POR ACCESO A LUGARES PUBLICOS	1,933.00	3,534.32
ALUMBRADO PUBLICO	529,052.40	558,215.37
ASEO PUBLICO	597,649.57	777,103.42
CASSETAS TELEFONICAS	52.20	

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Ajustado
 En Dolares



Institucional

CUENTA

I N G R E S O S	CORRIENTE	ANTERIOR
CEMENTERIOS MUNICIPALES	66,518.46	62,216.05
DESECHOS	565,632.22	701,839.19
FIESTAS	156,194.17	160,773.53
MERCADOS	142,242.01	124,513.23
PAVIMENTACION	139,029.82	154,312.89
POSTES, TORRES Y ANTENAS	693,899.36	410,117.10
TASAS DIVERSAS	17,159.45	12,577.56
DERECHOS	40,105.47	36,450.37
PERMISOS Y LICENCIAS MUNICIPALES	40,105.47	36,450.37
VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS	6,365.94	17,298.12
SERVICIOS DE EDUCACION Y SALUD	6,318.10	17,237.25
SERVICIOS DIVERSOS	47.84	60.87
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	321,078.61	44,267.77
INGRESOS DIVERSOS	321,078.61	38,216.83
INGRESOS DIVERSOS	321,078.61	38,216.83
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		6,050.94
INGRESOS P/AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		6,050.94

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Ajustado
En Dolares



Institucional

CUENTA

I N G R E S O S

CORRIENTE

ANTERIOR

T O T A L D E I N G R E S O S

5,842,140.68

6,645,070.48

T O T A L E S

5,842,140.68

6,645,070.48

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo



Institucional

En Dolares

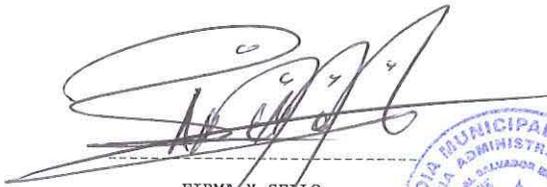
CODIGO CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
15314 OTRAS MULTAS MUNICIPALES		20,739.02 (20,739.02)
15399 MULTAS E INTERESES DIVERSOS	14,788.00		14,788.00
154 ARRENDAMIENTO DE BIENES	15,299.00	26,821.77 (11,522.77)
15499 ARRENDAMIENTOS DE BIENES DIVERSOS	15,299.00	26,821.77 (11,522.77)
157 OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	102,288.00	88,069.26	14,218.74
15703 RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	27,636.00		27,636.00
15799 INGRESOS DIVERSOS	74,652.00	88,069.26 (13,417.26)
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	474,565.00	436,438.64	38,126.36
162 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	474,565.00	436,438.64	38,126.36
16201 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	474,565.00	436,438.64	38,126.36
22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,900,821.39	1,585,986.74	314,834.65
222 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1,675,939.88	1,470,521.80	205,418.08
22201 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1,675,939.88	1,470,521.80	205,418.08
223 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO		103,859.94 (103,859.94)
22303 DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO		103,859.94 (103,859.94)
224 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	224,881.51	11,605.00	213,276.51
22403 DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	224,881.51		224,881.51
22405 DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO		11,605.00 (11,605.00)
31 ENDEUDAMIENTO PUBLICO		1,220,197.97 (1,220,197.97)
313 CONTRATACION DE EMPRESTITOS INTERNOS		1,220,197.97 (1,220,197.97)
31304 DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS		1,220,197.97 (1,220,197.97)
32 SALDOS AaOS ANTERIORES	1,372,738.00		1,372,738.00
321 SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCO	30,144.00		30,144.00
32101 SALDOS INICIALES EN CAJA	2,830.00		2,830.00
32102 SALDO INICIAL EN BANCO	27,314.00		27,314.00
322 CUENTAS POR COBRAR DE AaOS ANTERIORES	1,342,594.00		1,342,594.00
32201 CUENTAS POR COBRAR DE AaOS ANTERIORES	1,342,594.00		1,342,594.00

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo

Institucional

En Dolares

CODIGO CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
Totales Rubro de Agrupacion	7,408,990.39	6,829,329.30	579,661.09
Totales Cuenta Presupuestaria	7,408,990.39	6,829,329.30	579,661.09


 FIRMA Y SELLO
 JEFE DE UNIDAD FINANCIERA




 FIRMA Y SELLO
 CONTADOR



DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo

Pág.: 1

Institucional



En Dolares

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	REMUNERACIONES	3,565,979.75	2,960,687.65	605,292.10
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	1,991,532.99	1,604,975.03	386,557.96
51101	SUELDOS	1,529,423.15	1,252,551.21	276,871.94
51103	AGUINALDOS	103,671.00	78,083.97	25,587.03
51105	DIETAS	280,200.00	208,450.00	71,750.00
51107	BENEFICIOS ADICIONALES	78,238.84	65,889.85	12,348.99
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	900,722.00	838,682.37	62,039.63
51201	SUELDOS	737,719.00	721,450.17	16,268.83
51202	SALARIOS POR JORNAL	17,963.00		17,963.00
51203	AGUINALDOS	74,702.00	53,230.73	21,471.27
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	70,338.00	64,001.47	6,336.53
513	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS	32,432.00	18,125.27	14,306.73
51301	HORAS EXTRAORDINARIAS	15,600.00	8,020.97	7,579.03
51302	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	16,832.00	10,104.30	6,727.70
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE	233,044.20	167,688.89	65,355.31
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	182,367.20	167,637.20	14,730.00
51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES	50,677.00	51.69	50,625.31
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE	158,048.56	124,283.64	33,764.92
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	126,985.56	124,222.34	2,763.22
51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES	31,063.00	61.30	31,001.70
516	GASTOS DE REPRESENTACION	35,500.00	8,525.00	26,975.00
51601	POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS	15,500.00	8,525.00	6,975.00
51602	POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	20,000.00		20,000.00
517	INDEMNIZACIONES	56,200.00	47,729.87	8,470.13
51701	AL PERSONAL DE SERVICIOS PERMANENTES	46,200.00	44,259.55	1,940.45
51702	AL PERSONAL DE SERVICIOS EVENTUALES	10,000.00	3,470.32	6,529.68
518	COMISIONES POR SERVICIOS PERSONALES	30,000.00	28,702.80	1,297.20
51803	COMISIONES POR RECUPERACION DE CARTERAS	29,000.00	28,702.80	297.20
51899	COMISIONES POR PROCEDENCIA DIVERSAS	1,000.00		1,000.00
519	REMUNERACIONES DIVERSAS	128,500.00	121,974.78	6,525.22
51901	HONORARIOS	44,000.00	38,081.22	5,918.78
51903	PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL	48,000.00	47,686.06	313.94
51999	REMUNERACIONES DIVERSAS	36,500.00	36,207.50	292.50
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	2,632,670.39	2,035,709.10	596,961.29
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	1,048,232.46	860,940.18	187,292.28
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	30,471.70	21,282.99	9,188.71
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	5,800.00	3,790.24	2,009.76
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	51,484.00	39,814.31	11,669.69

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo



Institucional

En Dolares

CODIGO CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	31,502.00	12,277.62	19,224.38
54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	9,132.00	3,918.77	5,213.23
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	61,222.00	36,202.19	25,019.81
54108 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	2,700.00	(166.51)	2,866.51
54109 LLANTAS Y NEUMATICOS	36,840.00	30,807.65	6,032.35
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	287,004.29	273,119.71	13,884.58
54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	57,825.70	56,264.97	1,560.73
54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	24,612.00	18,662.74	5,949.26
54113 MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USO	1,000.00	158.00	842.00
54114 MATERIALES DE OFICINA	27,062.00	17,168.99	9,893.01
54115 MATERIALES INFORMATICOS	63,063.00	45,363.83	17,699.17
54116 LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEANZA Y	11,260.00	925.00	10,335.00
54117 MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	2,000.00	1,880.00	120.00
54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	105,853.77	99,629.84	6,223.93
54119 MATERIALES ELECTRICOS	88,860.00	84,758.45	4,101.55
54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	11,000.00	4,926.00	6,074.00
54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	139,540.00	110,155.39	29,384.61
542 SERVICIOS BASICOS	641,175.00	429,502.00	211,673.00
54201 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	117,575.00	91,793.89	25,781.11
54202 SERVICIOS DE AGUA	59,300.00	34,722.05	24,577.95
54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	183,300.00	58,126.15	125,173.85
54204 SERVICIOS DE CORREOS	1,000.00	197.63	802.37
54205 ALUMBRADO PUBLICO	280,000.00	244,662.28	35,337.72
543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	387,722.93	308,437.10	79,285.83
54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	22,055.00	14,541.35	7,513.65
54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	38,000.00	34,455.32	3,544.68
54303 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES	23,600.00	17,818.20	5,781.80
54304 TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	1,100.00	30.00	1,070.00
54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD	24,335.94	13,607.94	10,728.00
54306 SERVICIOS DE VIGILANCIA	14,600.00	13,560.00	1,040.00
54307 SERVICIOS DE LIMPIEZAS Y FUMIGACIONES	5,500.00	4,269.75	1,230.25
54308 SERVICIOS DE LAVANDERIAS Y PLANCHADO	1,000.00	66.00	934.00
54310 SERVICIOS DE ALIMENTACION	38,500.00	33,513.13	4,986.87
54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	24,732.00	17,976.00	6,756.00
54314 ATENCIONES OFICIALES	72,420.00	67,104.43	5,315.57
54316 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	6,800.00	1,456.00	5,344.00
54317 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	47,149.99	33,428.88	13,721.11
54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	67,930.00	56,610.10	11,319.90
544 PASAJES Y VIATICOS	100,640.00	51,186.44	49,453.56

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo

Pág.: 3

Institucional



En Dolares

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54401	PASAJES AL INTERIOR	6,640.00	4,034.63	2,605.37
54402	PASAJES AL EXTERIOR	29,000.00	6,351.35	22,648.65
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	5,000.00	1,283.49	3,716.51
54404	VIATICOS POR COMISION EXTERNA	60,000.00	39,516.97	20,483.03
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	74,300.00	6,628.52	67,671.48
54502	SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS	18,000.00		18,000.00
54503	SERVICIOS JURIDICOS	5,000.00	1,756.86	3,243.14
54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	11,000.00		11,000.00
54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	19,300.00	2,751.36	16,548.64
54507	DESARROLLOS INFORMATICOS	3,000.00	2,120.30	879.70
54508	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	5,000.00		5,000.00
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	13,000.00		13,000.00
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS	380,600.00	379,014.86	1,585.14
54602	DEPOSITO DESECHOS	379,800.00	379,014.86	785.14
54603	RECOLECCION DESECHOS	800.00		800.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	359,164.75	274,225.30	84,939.45
553	INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS	202,598.00	148,335.33	54,262.67
55301	DE GOBIERNO CENTRAL	5,025.00		5,025.00
55302	DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	7,573.00	5,995.61	1,577.39
55304	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	140,000.00	138,405.08	1,594.92
55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	50,000.00	3,934.64	46,065.36
555	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	4,000.00	1,307.09	2,692.91
55508	DERECHOS	2,000.00	1,307.09	692.91
55509	DEVOLUCION DE IMPUESTOS PERCIBIDOS EN EXCESO	2,000.00		2,000.00
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	129,000.00	120,386.45	8,613.55
55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	9,000.00	1,968.31	7,031.69
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	15,000.00	13,465.14	1,534.86
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	105,000.00	104,953.00	47.00
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	23,566.75	4,196.43	19,370.32
55702	SENTENCIAS JUDICIALES	13,566.75	780.56	12,786.19
55703	MULTAS Y COSTAS JUDICIALES	5,000.00	2,915.87	2,084.13
55799	GASTOS DIVERSOS	5,000.00	500.00	4,500.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56,808.00	53,453.44	3,354.56
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	56,808.00	53,453.44	3,354.56
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	30,188.00	29,078.44	1,109.56
56305	BECAS	26,620.00	24,375.00	2,245.00

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo



Institucional

En Dolares

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO
				PRESUPUESTARIO
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	357,165.50	208,346.68	148,818.82
611	BIENES MUEBLES	194,505.00	95,612.29	98,892.71
61101	MOBILIARIOS	48,580.00	11,534.33	37,045.67
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	23,625.00	6,256.88	17,368.12
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	44,480.00	21,125.18	23,354.82
61105	VEHICULOS DE TRANSPORTE	43,330.00	43,265.64	64.36
61108	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	11,400.00	10,168.56	1,231.44
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	23,090.00	3,261.70	19,828.30
612	BIENES INMUEBLES	46,433.25	43,433.25	3,000.00
61201	TERRENOS	1,000.00		1,000.00
61299	INMUEBLES DIVERSOS	45,433.25	43,433.25	2,000.00
614	INTANGIBLES	18,710.00		18,710.00
61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	18,710.00		18,710.00
615	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	20,745.00	20,527.89	217.11
61501	PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES	4,981.00	4,972.00	9.00
61502	PROYECTOS DE AMPLIACIONES	6.00		6.00
61503	PROGRAMAS DE INVERSION SOCIAL	15,752.00	15,555.89	196.11
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS	6.00		6.00
616	INFRAESTRUCTURAS	76,772.25	48,773.25	27,999.00
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	76,772.25	48,773.25	27,999.00
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	419,202.00	411,953.92	7,248.08
713	AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS	419,202.00	411,953.92	7,248.08
71301	DE GOBIERNO CENTRAL	3,202.00		3,202.00
71304	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	316,000.00	315,598.00	402.00
71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	100,000.00	96,355.92	3,644.08
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	18,000.00		18,000.00
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	18,000.00		18,000.00
72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	18,000.00		18,000.00

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo

Institucional

En Dolares

CODIGO CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
Totales Rubro de Agrupacion	7,408,990.39	5,944,376.09	1,464,614.30
Totales Cuenta Presupuestaria...	7,408,990.39	5,944,376.09	1,464,614.30


 FIRMA Y SELLO
 JEFE DE UNIDAD FINANCIERA




 FIRMA Y SELLO
 CONTADOR



DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Ajustado
 En Dolares



INSTITUCIONAL		
E S T R U C T U R A	ACTUAL	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	2,461,430.55	3,144,639.33
SALDO INICIAL	2,461,430.55	3,144,639.33
RESULTADO OPERACIONAL NETO	221,333.15	(528,652.72)
FUENTES OPERACIONALES	5,610,985.56	5,255,518.10
(-)USOS OPERACIONALES	5,389,652.41	5,784,170.82
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS NETO	808,244.05	(144,349.56)
EMPRESTITOS CONTRATADOS	1,220,197.97	0.00
(-)SERVICIOS DE LA DEUDA	411,953.92	144,349.56
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	(12,303.36)	(10,206.50)
FUENTES NO OPERACIONALES	4,971.42	2,236.39
(-)USOS NO OPERACIONALES	17,274.78	12,442.89
DISPONIBILIDADES FINALES	3,478,704.39	2,461,430.55

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 VARIACIONES DE COMPOSICION DEL FLUJO DE FONDOS
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Ajustado
 En Dolares



 INSTITUCIONAL

F U E N T E S

	ACTUAL	ANTERIOR
OPERACIONALES	5,610,985.56	5,255,518.10
D. M. X IMPUESTOS MUNICIPALES	371,674.12	408,787.10
D. M. X TASAS Y DERECHOS	2,933,278.06	2,463,391.07
D. M. X VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6,365.94	17,298.12
D. M. X INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	158,575.66	92,203.08
D. M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDA	436,438.64	435,017.54
D. M. X TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDA	1,585,986.74	1,686,784.77
D. M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIOR	118,666.40	152,036.42
EMPRESTITOS CONTRATADOS	1,220,197.97	0.00
D. M. X ENDEUDAMIENTO PUBLICO	1,220,197.97	0.00
NO OPERACIONALES	4,971.42	2,236.39
ANTICIPOS A EMPLEADOS	3,731.34	444.59
DEPOSITOS AJENOS	1,240.08	1,791.80
DISMINUCION NETO DE DISPONIBILIDADES	2,642,884.03	3,102,470.09
TOTAL FUENTES	9,479,038.98	8,360,224.58

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 VARIACIONES DE COMPOSICION DEL FLUJO DE FONDOS
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Ajustado
 En Dolares



INSTITUCIONAL

U S O S

	ACTUAL	ANTERIOR
OPERACIONALES	5,389,652.41	5,784,170.82
A. M. X REMUNERACIONES	2,869,772.77	2,581,888.89
A. M. X ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIO	1,916,255.07	2,196,304.07
A. M. X GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	270,850.77	183,107.30
A. M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADA	53,243.44	69,982.96
A. M. X INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	202,587.05	461,209.59
A. M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIOR	76,943.31	291,678.01
SERVICIOS DE LA DEUDA	411,953.92	144,349.56
A. M. X AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBL	411,953.92	144,349.56
NO OPERACIONALES	17,274.78	12,442.89
ANTICIPOS A EMPLEADOS	17,274.78	12,442.89
AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDADES	3,660,157.87	2,419,261.31
TOTAL USOS	9,479,038.98	8,360,224.58

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
 ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Definitivo
 En Dolares



INSTITUCIONAL		
E S T R U C T U R A		
	ACTUAL	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	2,461,430.55	3,144,639.33
SALDO INICIAL	2,461,430.55	3,144,639.33
DISPONIBILIDADES FINALES	2,461,430.55	3,144,639.33

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
NOTAS EXPLICATIVAS A DICIEMBRE DE 2016

Nota 1. Operaciones

La principal actividad de la Municipalidad de Delgado es la recolección de tasas, impuestos, accesorios y otros, por lo cual en contraparte se brindan servicios varios a los diferentes cantones y caseríos que conforman el municipio.

Todas las operaciones y transacciones aquí reflejadas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Nota 2. Principales políticas contables

2.1 Normas Técnicas y Principios de Contabilidad.

Todos los estados financieros que han sido preparados por la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado están basados en las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental.

2.2 Inversiones en Existencias.

Las existencias de consumo que son adquiridos a través de ISDIEM, se registran al costo de adquisición.

2.3 Inversiones en Bienes de Uso.

- a) Los inmuebles y muebles se registran a su valor de adquisición o construcción
- b) El método de cálculo de la depreciación es por el método de línea recta.
- c) A la fecha del cierre de los estados financieros no se han realizado revalúo al patrimonio municipal.

2.4 Ingresos

Los ingresos que obtiene la municipalidad son reconocidos por el principio de devengamiento; entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- a) Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Público [20% FODES] que asciende a la cantidad de \$436,438.64
- b) Ingresos por Transferencias de Capital del Sector Público [80% FODES] que asciende a la cantidad de \$1,309,315.92
- c) Ingresos por Transferencias de Capital del Sector Público [FISDI] que asciende a la cantidad de \$161,205.88
- d) Ingresos por Impuestos, Tasas y Derechos, Accesorios, que asciende a la cantidad de \$3,586,705.95

2.5 Gastos

Los gastos que se generan en la municipalidad y sus dependencias son reconocidos por el principio del devengamiento.